



Juntos
Haciendo Historia
PROGRESO DE OBREGÓN HIDALGO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PROGRESO DE OBREGÓN HIDALGO

2020 - 2024



I. Presentación.

La prioridad de esta administración municipal en los próximos cuatro años es la de propiciar un desarrollo más equitativo, sostenible y sustentable para las familias de nuestro municipio de Progreso de Obregón, a partir de acciones y estrategias donde converjan de manera transversal los diferentes sectores, con medidas interinstitucionales e incluyentes, que fortalezcan el crecimiento integral del municipio y sus comunidades.

Por ello tengo a bien presentar el **Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024**, como un documento rector y estratégico, que tiene como principal objetivo ordenar y sistematizar las acciones de Gobierno Municipal, contiene los objetivos, propósitos y estrategias en el que se definen las principales Políticas Públicas de actuación directa para el Gobierno Municipal y en las que se apoyara para la elaboración de los Programas Operativos Anuales.

Es claro que mi Gobierno se enfrentara a nuevos desafíos y al mismo tiempo, dar solución a los principales problemas que se presentan en el municipio, generados por el crecimiento exponencial de la población y las demandas en la prestación de servicios que esto implica, siendo la comunicación entre ciudadanía y gobierno una de mis principales prioridades. Escucharlos será una tarea permanente para conocer de sus carencias y necesidades para poder enfrentarlas juntos, por ello tenemos la responsabilidad de construir una propuesta viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales, sin excluir a nadie ya que el desarrollo tiene que ser congruente con la justicia social, en el presente **Plan Municipal de Desarrollo** se enmarcan las propuestas de los **principios rectores de gobierno**:

Combate a la inseguridad en el municipio.

La inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, la cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población, por ello la prioridad de mi gobierno será llevar a cabo acciones de colaboración y coordinación con la **Guardia Nacional** para el **combate a la inseguridad** en el municipio, además de que ya fue promulgada la Reforma Constitucional que nos permite contar con la Guardia Nacional como policía de paz y proximidad. Para reforzar estas acciones impulsaremos la **capacitación de los elementos de seguridad**, destinairemos recursos para **ampliar el parque vehicular** y el **equipamiento de seguridad pública** municipal, así como implementar acciones sobre la **prevención del delito y fomento a la cultura de denuncia ciudadana**.

Reactivación económica.

Dentro de esas tareas, está la reactivación económica a través de la generación de alternativas de desarrollo económico, a partir de la utilización y aprovechamiento sustentable de los recursos con que cuenta el municipio; así como la promoción de nuevas inversiones y la captación de empresas generadoras de empleo, así como implementando un **Proyecto Sustentable en “Los Manantiales” y en “El Río”** que permita impulsar el desarrollo local, la **Construcción de un Balneario** para su integración al **corredor turístico del Valle del Mezquital**, el impulso permanente de proyectos productivos y desarrollo agropecuario, además de suscribir **Convenios** de Coordinación entre **Gobierno Municipal y Gobierno Federal** a través de una comisión especial que permita la **implementación de programas federales**, la capacitación y el trabajo para **fortalecer el desarrollo humano y el combate a la pobreza**.

Solución a problemas públicos de vialidad.

Las vialidades para tránsito vehicular y peatonal son una pieza clave en el desarrollo económico y social en cualquier territorio, por ello la presente Administración Municipal tiene como objetivo desarrollar estrategias para la creación de un **Par Vial** que permita dar solución a los problemas públicos de vialidad, así mismo se implementaran acciones para la **liberación de espacios públicos del comercio informal**.

Espacios urbanos en todas las colonias.

Estamos aplicando ya un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad en el que se plantea como prioridad restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones, por ello la estrategia de proveerles de **Espacios Urbanos en todas las colonias**.

Educación.

Ningún municipio, estado o país, puede salir adelante sin contar con el capital humano suficientemente preparado para enfrentar retos y desafíos. Por ello pondremos especial énfasis en la educación de calidad de los niños y jóvenes del municipio, implementando acciones para el **mejoramiento de Escuelas de Educación Básica en coordinación con padres de familia** y trabajar de manera organizada para asegurar la construcción de un **Plantel Educativo de Nivel Medio-Superior** en el municipio.

Salud.

Acudir ante el Poder Judicial para dar **cumplimiento al amparo** que obliga al Estado a reestablecer los servicios de nuestro **Hospital Nacional Ejidal de Progreso** e implementar acciones de **coordinación con la Secretaría de Salud para ampliar la cobertura, equipamiento y la prestación de servicios dignos y de calidad.**

Gobernanza y Estado de Derecho.

Este gobierno promoverá la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual, para ello promoveremos acciones de **Gobernanza y Estado el Derecho**, implementando acciones, para **Auditar y Denunciar ante tribunales administrativos las obras publicas con sobre costo, para devolver al pueblo lo robado**, llevaremos a cabo **campañas de anticorrupción**, la **Actualización Normativa Municipal**, Impulso de iniciativas (reforma, abrogación) de leyes y reglamentos, así como impulsar el posicionamiento de las mujeres.

Sostenibilidad y derechos humanos.

Otorgar servicios de calidad impone considerar mejores opciones para el desarrollo humano del municipio, lo que permitirá mantener las condiciones óptimas de vida de los habitantes, al brindar certeza en la provisión de servicios básicos como un **derecho de acceso al agua potable, drenaje, vivienda y a la energía eléctrica**. Por ello la necesidad de elaborar el **Plan de Desarrollo Urbano Municipal**, que permita planear y regular el crecimiento urbano de manera ordenada, sustentable y sostenible en todo en el municipio, mejorar la cobertura, ampliación y rehabilitación de obras, acciones y servicios de agua potable, drenaje sanitario y electrificación, **la protección de las áreas naturales** y cuerpos de agua, así como **dignificar los servicios de vivienda** y la implementación de **acciones de prevención del cambio climático** y **eficientar el servicio de recolección, manejo y destino final de la basura.**

Engrandecer los festejos municipales.

Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios, por ello **fomentaremos la Cultura**, impulsando la creación y equipamiento de la **Banda de viento municipal**, acciones para la **creación de una Escuela de Artes** y el impuso de ferias municipales (gastronómica, histórica, de artes, artesanales, etc.).

Mejora de la Gestión Pública y Combate a la Corrupción.

Mejorar, actualizar y profesionalizar los servicios de administración pública, mediante una **capacitación constante a los servidores públicos**, con la finalidad de brindar una mejor atención de calidad a la ciudadanía, estableciendo estrategias de **mejora regulatoria** en la simplificación de **trámites y servicios**, así como impulsar acciones para el **combate a la corrupción** y discrecionalidad en el ejercicio público e implementar acciones de **transparencia y rendición de cuentas**, para que los recursos destinados para el desarrollo en las comunidades se optimicen mediante acciones de **inclusión y participación ciudadana.**

El desarrollo integral de una sociedad depende principalmente de la sana interacción y comunicación permanente entre su gobierno y la participación de su gente, la toma conjunta de decisiones y el trabajo organizado permite un crecimiento con mayor igualdad, paz y tranquilidad del Municipio.

C. Armando Mera Olgúin.
Presidente Municipal Constitucional de Progreso de Obregón.

INDICE

I. Presentación.....	2
II. Introducción.....	6
III. Políticas sectoriales del Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2024.....	16
1. Política Social donde se contempla la pobreza, cohesión social.....	20
2. Crecimiento económico y trabajo de calidad.....	32
3. Seguridad y Tránsito.....	41
4. Sostenibilidad.....	49
5. Gobernanza y rendición de cuentas.....	59
6. Planeación y evaluación sectorial.....	66
III.2. Políticas de actuación complementaria para el Gobierno Municipal:.....	72
1. Educación y cultura.....	72
2. Salud Pública.....	79
IV. Plataforma Estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2024:.....	86
V. Referencias Bibliográficas.....	91
VI. Consideraciones Generales.....	93
VII. Foros y reuniones.....	95
VIII. Aprobación.....	97



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PROGRESO DE OBREGÓN HIDALGO
2020 - 2024



II. INTRODUCCIÓN



II. Introducción.

El Municipio de Progreso de Obregón se encuentra enclavado en el occidente de la entidad, al norte con los municipios de Chilcuautla y San Salvador; al este con los municipios de San Salvador y Mixquiahuala de Juárez; al sur con Mixquiahuala de Juárez; al oeste con el municipio de Chilcuautla. En cuanto a su posición geográfica, se ubica a una latitud norte de 20°, 14' y longitud oeste de 99°, 11', alcanzando una altitud de 1,900 metros sobre el nivel medio del mar. En cuanto a su extensión, registra una superficie territorial de 91 kilómetros cuadrados, representando el 0.44% de la superficie total del estado.

En Progreso de Obregón, el 50% de su superficie se localiza en la Sierra Madre Oriental, formada por sierra y lomeríos, y el otro 50% se encuentra en el eje Neo volcánico, formado por llanos y lomeríos. De acuerdo a los resultados que presento el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con un total de 23,641 habitantes, siendo 11,165 hombres y 12,476 mujeres.

La infraestructura de comunicaciones en el municipio es significativa, destacando la presencia de importantes carreteras que cruzan por éste, como son la carretera Actopan-Tula., Ixmiquilpan-Tula y varias carreteras alimentadoras de carácter extra municipal como la Progreso-Jaguey Blanco y Progreso-Teñhe., con entroncamiento hacia las comunidades de Árbol Grande y Colonia Palmillas del vecino municipio de Mixquiahuala.

Proceso de formulación para la integración del Plan Municipal de Desarrollo.

El proceso metodológico para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se sustentó en un proceso de planeación participativa con un modelo de análisis diagnóstico de información social, económica y ambiental y la construcción de escenarios prospectivos por problema y política pública.

Para el desarrollo de los trabajos para su formulación, se contó con la participación de 120 personas del municipio, lo que se concretó en 8 foros, 8 grupos focales y una plataforma de consulta en línea donde se recibieron 58 propuestas. Sobre estas acciones y propuestas estratégicas integradas se construyó el **Plan Municipal de Desarrollo**:

Como **primer elemento** del plan, se cuenta con un análisis diagnóstico de la situación actual que enfrenta el municipio, soportado con los principales indicadores del desarrollo sostenible, en ellos a través de cada grupo focal la identificación de problemas públicos y los resultados obtenidos en la aplicación de la política gubernamental.

En un **segundo elemento** se cuenta con la identificación y priorización de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas al 2030, en términos de su prioridad para el municipio, estas prioridades se alinearon a las definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como a los objetivos y metas para el desarrollo sostenible.

El **tercer elemento** del plan corresponde a la construcción de su escenario prospectivo, el cual además de identificar los factores que limitan el desarrollo e integrar una visión al 2030, se proponen las acciones estratégicas de mediano y largo plazo, priorizadas de acuerdo a su impacto y factibilidad, con el objetivo de establecer un vínculo entre la plataforma estratégica ya actualizada y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, para que a su vez los objetivos y la plataforma estratégica se integren 9 gabinetes que darán atención a las problemáticas públicas más relevantes para el municipio.

El **cuarto elemento** consiste en la incorporación de los objetivos estratégicos y generales de acuerdo a su funcionalidad y correlación hacia las políticas e indicadores municipales que cada dependencia o área administrativa deben atender, ejecutar para lograr que la política sectorial de manera integral se centre en la resolución de los problemas públicos, por ello la organización de acuerdo a los gabinetes sectoriales ya definidos.

Esquema general de alineación del Plan Municipal del Desarrollo 2020 – 2024.

Plan Nacional de Desarrollo	Actualización Plan Estatal de Desarrollo 2019-2022-2030	Actualización Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024-2030	Objetivos del Desarrollo Sostenible	Esquema de Evaluación	Gabinetes Sectoriales									
Ejes PND 2018 -2024	Ejes PED 2016-2022	C.O.E. PED	Ejes PMD 2020-2024	Objetivos Estratégicos PMD 2020-2024-2030	C.O.E. PED	ODS	Esquema	Gabinetes Sectoriales para el Desarrollo Sostenible Municipal						
Eje 1. Justicia y Estado de Derecho	Eje 4. Hidalgo Seguro con Justicia y en Paz.	1.5, 4.1, 4.3, 4.5	Eje 1. Progreso con justicia y Estado de Derecho	1.1. Prevención social de la violencia y Combate a la delincuencia	4.1		Indicadores Estratégicos y Sectoriales	POBREZA						
		4.6		1.2. Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal	4.2				SALUD					
		4.4		1.3. Impulso a la protección civil municipal	4.3									
Eje 2. Bienestar.	Eje 3. Hidalgo con Bienestar	3.1	Eje 2. Progreso con Bienestar	2.1. Desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido Social	3.1		Metas 2.º y 4.º ejercicio Mediano plazo - cierre de la administración Largo plazo – 2030 ODS	CRECIMIENTO O ECONOMICO Y TRABAJO DE CALIDAD						
		3.2, 3.4		2.2. Impulso a la educación	3.2, 3.4									
		3.3		2.3. Gestión de la salud pública	3.3									
		3.5		2.4. Fomentar el deporte y la recreación	3.5									
		3.5		2.5. Fomentar el patrimonio cultural	3.5									
Eje 3. Desarrollo Económico.	Eje 2. Hidalgo Próspero y Dinámico.	2.1, 2.2, 2.3, 1.4	Eje 3. Progreso Próspero y con Desarrollo Económico	3.1. Desarrollo local dinámico e innovador	2.1			EDUCACION Y CULTURA						
		2.1, 4.1		3.2. Trabajo de Calidad	2.2									
		2.2		3.3. Impulso al sector industrial	2.1									
		Eje 1T. Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión		Eje 6. Hidalgo Humano e Igualitario	A.				Eje 1T. Progreso con Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión	1T.1. Igualdad de Género	6.1			GOBERNANZA, ESTADO DE DERECHO Y RENDICION DE CUENTAS
					B.					1T.2. Protección de niñas, niños y adolescentes	6.2			
					C.					1T.3. Ciencia y tecnología e innovación	6.3			
Eje 2T. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública	Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno	3.1, 4.2	Eje 2T. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública	1T.4. Reducción de las desigualdades y la vulnerabilidad	6.4			COHESIÓN SOCIAL						
		1.1		2T.1. Mejora de la gestión pública municipal	1.2									
		1.3, 1.4, 1.7		2T.2. Combate a la corrupción y control interno en el municipio	1.1									
		1.6		2T.3. Fortalecimiento de la hacienda pública municipal	1.3									
		1.2		2T.4. Planeación municipal democrática y participativa	1.4									
Eje 3T. Territorio y Desarrollo Sostenible	Eje 5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible	5.2, 5.5	Eje 3T. Territorio y Desarrollo Sostenible	3T.1. Protección del medio ambiente en el municipio	5.1			SOSTENIBILIDAD						
		5.4		3T.2. Transporte público municipal	5.2									
		5.3, 5.6		3T.3. Ampliar las comunicaciones digitales y terrestres de forma inclusiva	5.3									
		5.1		3T.4. Desarrollo urbano y Obra pública municipal sostenible	5.3, 5.4									
				3T.5. Vivienda digna	5.3, 5.4									
								PLANEACION Y EVALUACION SECTORIAL						

Eje Transversal. Servicios públicos municipales integrales y sostenibles.

Ejes PND 2018 -2024	Ejes PED 2016-2022	C.O.E. PED	Ejes PMD 2020-2024	Objetivos Estratégicos PMD 2020-2024-2030	C.O.E. PED	ODS	Esquema	Gabinetes Sectoriales para el Desarrollo Sostenible Municipal
Eje 3T. Territorio y Desarrollo Sostenible	Eje 5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible	5.2, 5.5	Eje Transversal. Servicios públicos municipales integrales sostenibles	ET.1. Calles y vialidades mejoradas y centradas en las necesidades de las personas	5.2		Indicadores Estratégicos y Sectoriales	SALUD
				ET.2. Mejora en la prestación del servicio de agua potable	5.4			
		5.4		ET.3. Mejora en la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado sanitario	5.4		Metas 2.º y 4.º ejercicio Mediano plazo - cierre de la administración Largo plazo – 2030 ODS	SOSTENIBILIDAD
				ET.4. Servicio de limpia eficiente y sostenible	5.1			
		5.3, 5.6		ET.5. Manejo sostenible de residuos sólidos	5.1			
				ET.6. Manejo integral y sostenible de parques y jardines	5.4			
		5.1		ET.7. Instalación y mantenimiento de alumbrado público sostenible	5.4			
				ET.8. Administración eficaz y sostenible de mercados públicos y centrales de abasto	5.3			
				ET.9. Certificación del rastro municipal	5.1			

Esquema General de Evaluación.

En el Municipio de Progreso de Obregón, el proceso de evaluación implica la sistematización de esfuerzos a ser ejecutados para medir el impacto y desempeño sobre el cumplimiento de metas y objetivos en proyectos definidos con una estructura en base a componentes y la definición de acciones que se traducirán en resultados en bien de los progresenses. Cada proyecto y/o acción contará con una ficha técnica que será el referente para la construcción de sus indicadores.

Para medir el impacto y desempeño del Plan Municipal de Desarrollo, se implementarán políticas públicas en la toma de decisiones de la planeación municipal, los programas operativos anuales deberán contener fichas técnicas de indicadores de gestión y desempeño, que servirán de base para la evaluación de cada una de las áreas de la administración pública municipal, quienes deberán sustentar con evidencias físicas o documentales en el cumplimiento de sus objetivos medibles.

Para el proceso de evaluación los planes de trabajo o programas operativos anuales deberán estar alineados y en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo, contarán con evaluaciones precisas para una retroalimentación en el proceso de planeación municipal y con ello plantear nuevos elementos de prospectiva de acuerdo en los resultados obtenidos, el desempeño de cada una de las áreas administrativas será de acuerdo a sus facultades que estén relacionadas a la solución de un problema público, mismo que deberá ser atendido a través de uno de los gabinetes definidos el Plan de Desarrollo Municipal, por lo que la evaluación estará vinculada al gabinete en su conjunto.

Misión.

Gobernar a partir del conocimiento de las necesidades primordiales de la sociedad, generando oportunidades para todos, creando las condiciones adecuadas para fortalecer la cohesión familiar, mediante un gobierno responsable, honesto, transparente, austero y respetuoso de los derechos humanos del ciudadano, con el objetivo de fortalecer la seguridad y abatir la desigualdad propiciando condiciones para el crecimiento social, económico y sustentable de Progreso de Obregón, enfrentando los retos con estrategias innovadoras y de calidad con honestidad y transparencia.

Visión de Gobierno.

Lograr que Progreso de Obregón sea un municipio en el que se rija la vida de los ciudadanos bajo los principios de equidad, certeza, armonía y paz social, y en el cual se promueva el desarrollo humano e integral de las personas en los ámbitos laboral, social y cultural; con respeto a las diferencias individuales y de grupos, garantizando la seguridad en el acceso a los servicios públicos fundamentales que les aseguren una vida digna y de calidad.

En este gobierno se ha planteado un escenario deseable para un mediano y largo plazo. Por primera vez se planifica más allá del alcance del periodo que abarca la administración, en razón de ello se traza una ruta con acciones planteadas el día de hoy, pero con una trascendencia y alcance al 2030. Si bien, hay temas que requieren una atención inmediata y planteamientos a los cuales les tendremos que dar solución al final de esta administración.

Las metas que hemos planteado para el municipio como resultado de la alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible son:

1. Combate a la inseguridad en el municipio.

- Llevar a cabo acciones de colaboración y coordinación con la GUARDIA NACIONAL.
- Capacitación de los elementos de seguridad pública municipal.
- Ampliar el parque vehicular y el equipamiento de seguridad pública municipal.
- Implementar acciones sobre la Prevención del delito y fomento a la cultura de denuncia ciudadana.

2. Reactivación económica.

- Balneario e Integración al corredor turístico del Valle del Mezquital.
- Implementar un Proyecto sustentable en “Los Manantiales” y en “El Rio” que permita impulsar la economía Local.
- Promover e impulsar acciones para el desarrollo agropecuario.
- Suscribir convenios de colaboración para capacitación y autoempleo de trabajo, para fortalecer el desarrollo humano y combate a la pobreza.

3. Solución a problemas públicos de vialidad.

- Implementación de un Par Vial.
- Liberación de espacios públicos del comercio informal.

4. Espacios urbanos en todas las colonias.

5. Auditar y denunciar ante tribunales administrativos las obras publicas con sobre costo, para devolver al pueblo lo robado.

- Implementación de campaña anticorrupción.

6. Educación.

- Construcción del Plantel Educativo de Nivel Medio-Superior en el municipio.
- Promover acciones sobre el mejoramiento de escuelas de educación básica en coordinación con padres de familia.

7. Salud.

- Acudir ante el Poder Judicial para dar CUMPLIMIENTO AL AMPARO que obliga al Estado a reestablecer los servicios de nuestro Hospital Nacional Ejidal de Progreso.
- Llevar a cabo acciones de coordinación con la secretaria de salud para incrementar la cobertura y prestación de servicios.

- 8. Comisión para el desarrollo de Xochitlán y el Moreno con el objetivo de dar sustentabilidad a las comunidades.**
 - Creación de la Unidad para el Desarrollo de las delegaciones municipales de Xochitlán y El Moreno.
 - Impulsar acciones para fortalecer el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas en coordinación con el gobierno federal.

- 9. Coordinación entre gobierno municipal y gobierno federal a través de una comisión especial que permita la implementación de programas federales.**
 - Creación de comisión especial para la coordinación con el gobierno federal.
 - Fortalecimiento de la Dirección de Desarrollo Económico y Social.

- 10. Engrandecer a los festejos municipales a través del fomento a la Cultura.**
 - Impulsar la creación y equipamiento de la banda de viento municipal.
 - Impulsar acciones para la creación de una Escuela de Artes.
 - Implementación de ferias municipales (gastronómica, histórica, de artes, artesanales).

- 11. Sostenibilidad y derechos humanos.**
 - Elaborar el Plan de Desarrollo Urbano de Progreso de Obregón.
 - Ampliar cobertura (nueva y rehabilitación) de Obras, Acciones y Servicios de Agua Potable, Drenaje Sanitario y Electrificación.
 - Dignificar los servicios de vivienda.
 - Promover un programa sobre cultura del agua limpia y saneamiento.
 - Promover acciones sobre la protección de las áreas naturales y cuerpos de agua.
 - Realizar acciones de prevención del cambio climático y eficientar el servicio de recolección, manejo y destino final de la basura.

- 12. Combate a la corrupción y mejora regulatoria.**
 - Impulsar acciones sobre la transparencia y rendición de cuentas.
 - Innovación administrativa para la atención a la ciudadanía, mediante la implementación de Tecnologías de la Información y Comunicación.
 - Promover acciones sobre inclusión y la participación ciudadana.
 - Capacitación constante a los servidores públicos.

- 13. Gobernanza y estado de derecho.**
 - Actualización Normativa Municipal.
 - Impulso de iniciativas (reforma, abrogación) de leyes y reglamentos.
 - Fortalecer la infraestructura de las delegaciones municipales para concretar la recaudación municipal y fortalecimiento de la hacienda pública.
 - Impulsar el posicionamiento de las mujeres.

Fundamentación Jurídica.

El sustento legal y normativo para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo está determinado por los siguientes ordenamientos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

[Párrafo reformado DOF 23-12-1999](#)

Fracción III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público; c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto; e) Panteones; f) Rastro; g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

[Incisos y Párrafo reformado DOF 23-12-1999](#)

Fracción IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones. b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados. c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Fracción V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;

[Inciso reformado DOF 18-12-2020.](#)

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; f) Otorgar licencias y permisos para construcciones; g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

[Párrafo reformado DOF 29-01-2016 Fracción reformada DOF 23-12-1999](#)

Fracción VI. - La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

[Párrafo reformado DOF 18-06-2008](#)

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Artículo 115.- El Municipio Libre es una Institución con personalidad jurídico- política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia y elegirá directamente a sus autoridades.

El desarrollo social y económico del Municipio se llevará a cabo en forma planeada. Los planes y programas estatales respetarán la libertad de los gobiernos municipales.

Los Municipios participarán en la formulación de planes de desarrollo regional que elaboren la Federación o el Gobierno Estatal, en los términos que señale la Ley.

Cada Municipio deberá formular y expedir su Plan y Programa de Desarrollo Municipal en los términos que fijen las leyes.

Los Municipios formarán parte del Sistema Estatal Anticorrupción, y deberán contar con un órgano interno de control.

Artículo 141.- Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento:

Fracción. VI- Participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia, atendiendo a lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo y a los programas sectoriales, regionales y especiales, así como el del municipio.

Artículo 144.- Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal:

Fracción II- Cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, proveyendo su observancia respecto a los que se refiera a su municipio. A más tardar 90 días después de tomar posesión de su cargo, el Presidente Municipal deberá presentar un Programa de Desarrollo Municipal congruente con el Plan Estatal.

[Ultima reforma publicada en Periódico Oficial, el 12 de junio de 2017.](#)

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

Artículo 139.- En los Municipios que conforman al Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) que estará sujeto a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, la Ley Estatal de Planeación y la normatividad municipal respectiva.

Artículo 140.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, funcionará como órgano desconcentrado dependiente del Presidente Municipal, regulando su funcionamiento interno dentro del propio Ayuntamiento y contará con las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Promover y coadyuvar con la autoridad municipal, con la colaboración de los sectores que actúan a nivel local, en la elaboración de Plan de Desarrollo Municipal y del Programa Municipal de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y los programas sectoriales, en congruencia con los que formulen los gobiernos federal y estatal
- II. Cumplir con las prevenciones que establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado y con la legislación federal en la materia;
- III. Observar las disposiciones de coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal y la cooperación de los sectores social y privado, para la ejecución en el ámbito local de los planes del sector público;
- IV. Coordinar el control y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio, los que estarán adecuados a los que formulen los gobiernos Federal y Estatal y coadyuvar al oportuno cumplimiento de sus objetivos y metas;
- V. Formular y presentar a la consideración de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, propuestas de programas de inversión, gasto y financiamientos públicos para el Municipio. Dichas propuestas deberán

- presentarse respecto de obras o servicios claramente jerarquizados, fundamentalmente a partir de las prioridades señaladas en el Programa de Gobierno Municipal; Los programas de inversión que hace referencia esta fracción, preferentemente deberán considerar de manera jerarquizada las obras y acciones encaminadas a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura peatonal y ciclista.
- VI. Proponer a los gobiernos Federal y Estatal, programas y acciones a concertar, con el propósito de coadyuvar al desarrollo del Municipio. Así mismo, evaluar la ejecución de dichos programas y acciones, e informar periódicamente a dichos órdenes de Gobierno;
 - VII. Promover la celebración de acuerdos de cooperación entre el sector público y los sectores social y privado, a efecto de que sus acciones concurren al logro de los objetivos del desarrollo del Municipio;
 - VIII. Promover la coordinación con otros Comités Municipales para coadyuvar en la formulación, instrumentación, control y evaluación de planes y programas para el desarrollo de zonas intermunicipales, y solicitar al Ayuntamiento pida la intervención del Gobierno del Estado, para tales efectos;
 - IX. Fungir como órgano de consulta de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, sobre la situación socioeconómica del Municipio;
 - X. Proponer a los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, medidas de carácter jurídico, administrativo y financiero, necesarias para el cumplimiento de las funciones y la consecución de los objetivos del propio comité; y
 - XI. Promover y participar en el estudio, acción, planeación y aplicación estratégica de proyectos establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

En la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se considerará al turismo como variable estratégica para el desarrollo económico y social del municipio, al representar una condición para la generación de empleos, la productividad y competitividad, así como el acceso al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el fomento, promoción y preservación del patrimonio histórico, cultural y natural con que cuenta.

Artículo 141.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integrará por una Asamblea General y un Consejo Directivo.

Artículo 142.- La Asamblea General estará integrada por los representantes de los sectores público, social y privado. Este órgano tiene carácter consultivo para la elaboración de los programas y proyectos de obras, acciones o servicios a cargo del Municipio.

[Ultima reforma publicada en el Periódico Oficial, Bis uno, el 15 de diciembre de 2020.](#)

Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

Artículo 5.- Al interior de los Municipios, será responsabilidad del Presidente Municipal conducir el proceso de Planeación del Desarrollo, quien lo hará con base en las disposiciones legales y en el ejercicio pleno de sus atribuciones, manteniendo congruencia con los principios, objetivos y prioridades de la Planeación Estatal y Nacional del Desarrollo, con la participación democrática de la ciudadanía y la sociedad civil organizada.

Artículo 38.- El Plan Estatal de Desarrollo y los Programas de Desarrollo Estatal especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con la Federación y en su caso, con los municipios, y concertación con los grupos sociales y particulares interesados.

Artículo 42.- La Planeación Municipal del Desarrollo se realizará en los términos de esta Ley, a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la estrategia estatal y nacional del desarrollo.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal que inciden en el Municipio y las de la Administración Pública Municipal y los sectores social y privado, vinculados en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal de forma obligada, coordinada y concertada.

El sistema comprende órganos y mecanismos permanentes de participación democrática, responsable y propositiva, a través de los cuales los grupos organizados de la sociedad y la población en general, serán parte activa en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 43.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM, será el principal órgano del Sistema Municipal de Planeación Democrática y se instalará dentro de los primeros 30 días naturales del periodo gubernamental, requiriendo la toma de protesta de sus integrantes con la finalidad de llevar a cabo el proceso de Planeación Municipal y la coordinación entre los tres órdenes de gobierno e integrará la participación de la sociedad civil organizada al proceso de planeación.

Artículo 44.- En la Planeación del Desarrollo Municipal concurrirán en forma coordinada y obligatoria los Sectores Público Federal, Estatal y Municipal, y de manera concertada, los sectores social y privado y la ciudadanía en general, sumando su voluntad política para la gestión de los intereses de la comunidad.

Artículo 45.- En el ámbito municipal habrá un Plan Municipal de Desarrollo que se referirá al conjunto de la actividad económica, social y ambiental del Municipio, mismo que regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Municipal de Planeación Democrática y que observará congruencia con los lineamientos señalados por el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Regional correspondiente.

Artículo 46.- Mediante la reglamentación municipal respectiva se establecerán las formas de organización y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación Democrática y el proceso de planeación del desarrollo a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control, evaluación, y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, en congruencia con los lineamientos de operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 47.- Por conducto de la Presidencia del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, el Presidente Municipal Constitucional publicará en un término no mayor a seis meses a partir del comienzo de su administración el Plan Municipal de Desarrollo o bien la adecuación del instrumento vigente. Entendiéndose que de no contar con un nuevo Plan se mantendrá en vigencia el documento de la administración gubernamental precedente.

[Ley publicada en el Periódico Oficial, Alcance, Volumen II, el 31 de diciembre de 2016](#)

Plan Nacional de Desarrollo y Agenda 2030.

La metodología aplicada para su elaboración y su proceso de instrumentación se lleva a cabo en la alineación al Plan de Desarrollo Nacional y Estatal, Adicionalmente se toma en cuenta la atención de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible ODS fijando Metas a 2030.

En este contexto, los trabajos desarrollados en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Progreso de Obregón Hidalgo, tuvieron como principal componente la atención prioritaria de abrir los espacios de interlocución con la población progrésense, con el fin de generar una evaluación objetiva, así como escuchar las demandas, necesidades y aportaciones, para plasmarlas en políticas públicas que han quedado integradas al documento alineado al Plan Nacional de Desarrollo, en seguimiento a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) con sus Metas a 2030.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PROGRESO DE OBREGÓN HIDALGO

2020 - 2024



III. POLÍTICAS SECTORIALES



III. Políticas sectoriales del Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2024.

En el presente Plan Municipal de Desarrollo se establecen temas generales de atención para orientar el desarrollo municipal, en estos temas se implementarán acciones en cada una de las políticas públicas sectoriales, mediante la priorización de los problemas públicos más relevantes del municipio mediante un amplio proceso de participación social, en ellos se establecerán los objetivos, estrategias y políticas particulares que guiarán las actividades de cada sector o gabinete.

En el Municipio de Progreso de Obregón, se observa un incremento en las necesidades de la población en diferentes sectores, es por ello que existe la necesidad de diseñar políticas sectoriales que beneficien a nuestra población y se prioricen los problemas públicos más relevantes, con una visión a corto y largo plazo.

En este sentido esta Administración Municipal, busca no solamente ser prestadores de servicio, sino diseñar políticas públicas, a pesar de la situación actual que padece no solo el Municipio, sino también el País, donde los recursos son escasos y debido al número de políticas públicas que atiende el Ayuntamiento en el ámbito de la seguridad, protección social, medio ambiente, promoción económica, entre otras, cobra una especial importancia una adecuada planeación estratégica de las políticas públicas, que a su vez estén en línea con los recursos económicos y humanos disponibles para el Municipio.

Es por ello que una vez implementadas las políticas públicas el Municipio gestionara las mismas siguiendo los principios de respetar la legalidad, simplificar siempre los trámites burocráticos, actuar con transparencia facilitando toda la información posible al ciudadano, buscando siempre la eficiencia para reducir los costos, fomentando la participación ciudadana en todas sus acciones, estableciendo siempre la buena calidad en la prestación de los servicios y someterse a la evaluación continua de los ciudadanos por los resultados de la gestión.

La visión y proyecto de esta administración 2020-2024 del Municipio de Progreso se establecen en este Plan Municipal de Desarrollo con la incorporación de políticas sectoriales, mediante el diseño de políticas públicas congruentes y de resultados óptimos.

Estas políticas sectoriales ofrecen guiar y orientar el desarrollo municipal, como es el caso de las que se mencionan a continuación:

Políticas de actuación directa del Municipio de Progreso de Obregón:

1. Política Social donde se contempla la pobreza, cohesión social.
2. Crecimiento económico y trabajo de calidad.
3. Seguridad y Tránsito.
4. Sostenibilidad.
5. Gobernanza y rendición de cuentas.
6. Planeación y evaluación sectorial.

Políticas de actuación complementaria del Municipio de Progreso de Obregón:

1. Salud Pública.
2. Educación y Cultura.

Estas políticas sectoriales impulsaran de forma sistemática nuevas políticas, medidas y métodos de trabajo que nos llevara a conseguir los mejores resultados ya que la adopción de estas medidas nos permitirá detonar el desarrollo para la población del Municipio.

El Municipio de Progreso de Obregón, concibe que la actual política de desarrollo orienta a los programas y a las acciones institucionales hacia el logro de la sustentabilidad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante la búsqueda de un ordenamiento territorial que racionalice la distribución de las actividades económicas y sociales del municipio y el adecuado crecimiento, al mismo tiempo que atiende el déficit y la demanda de servicios y equipamiento.

La concepción actual de la política de desarrollo orienta los programas y a las acciones institucionales hacia el logro de la sustentabilidad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de la búsqueda de un ordenamiento territorial que racionalice la distribución de las actividades económicas y sociales del municipio y el adecuado crecimiento de las comunidades, al mismo tiempo que atiende el déficit y la demanda de servicios y equipamiento.

Esquema de presentación de la política sectorial.

Las políticas sectoriales se abordan por problema público, a partir de 5 componentes de análisis:

a) Panorama Actual.

En este componente de análisis se abordan los datos duros que nos permiten describir el estatus del problema público tanto de logros como de carencias o limitaciones.

b) Objetivos y metas ODS.

En este componente presentamos el vínculo que existe entre el problema público en el municipio y los objetivos y metas del desarrollo sostenible, a fin de elegir aquellas que tienen una mayor relación.

c) Escenario prospectivo 2020-2030.

Este componente, representa uno de los elementos distintivos de este Plan de Desarrollo, ya que, por primera vez, resultado de un ejercicio prospectivo de amplia participación social y bajo bases metodológicas, se identificó para cada uno de los problemas públicos, la percepción de la población sobre la situación actual, la visión deseada al 2030 y las acciones estratégicas que debieran llevarse a cabo para hacer realidad la visión deseada, por su relevancia, estos pasos serán abordados de manera más detallada en el apartado de Integración de los elementos del escenario prospectivo a las políticas sectoriales.

d) Objetivos estratégicos y generales.

En este componente, se enlistan los objetivos estratégicos y generales que se han fijado para atender el problema público correspondiente, mismos que fueron validados por los grupos focales y por participantes en la plataforma de consulta ciudadana.

e) Indicadores estratégicos.

Finalmente, el último componente está integrado por los indicadores estratégicos, mismos que establecen las mediciones y metas para cada problema público, bajo estándares que particularmente se centran en ser de instituciones de alta credibilidad y sustento técnico, mayoritariamente son de fuente INEGI.

Integración de los elementos del escenario prospectivo a las Políticas Sectoriales.

Para cada una de las políticas sectoriales se describen 3 pasos metodológicos mismos que permitieron obtener el escenario prospectivo.

El **primero** enfocado a identificar los **factores que impactan la política sectorial** y que muestran la percepción actual sobre el problema público, esto implicó describir problemáticas y logros, así como priorizarlos en ejercicios de participación ciudadana.

El **segundo paso**, da lugar a la visión 2030, desde un **escenario deseado**. Esto se logró invitando a los participantes de cada foro, grupo focal e incluso en la plataforma digital a crear estos escenarios prospectivos imaginando el futuro deseado ante la atención del problema público.

Finalmente, el **tercer paso** nos permitió conocer las acciones estratégicas que el conjunto de todos los sectores priorizó para ser incorporadas a este plan a fin de llegar al escenario deseado en 2030.

Este paso definido como el plan de acción de cada problema público, establece el puente para transitar de la problemática identificada en el periodo actual hacia el escenario deseado en la visión al 2030, compuesto prioritariamente por propuestas de acciones estratégicas y algunos proyectos y programas.

Dichas propuestas son emanadas de los 10 foros regionales, 9 grupos focales de expertos, un foro indígena y la consulta pública realizada a través de la plataforma en línea, de igual manera, se integra a cada política sectorial el análisis de la evaluación de impacto y factibilidad realizada para cada propuesta seleccionada como prioritaria, análisis que resulta de la evaluación integrada que otorgaron los participantes en los procesos de consulta.

A continuación, se desarrollan los cinco componentes para cada política sectorial:

- a) Panorama actual.
- b) Objetivos y metas ODS.
- c) Escenario Prospectivo 2020-2030.
- d) Objetivos estratégicos y generales.
- e) Indicadores estratégicos.

Específicamente en el componente c) Escenario prospectivo 2020-2030, en él se abordan los tres pasos que anteriormente hemos descrito:

1. Definir los factores que impactan la política sectorial.
2. Construir la visión al 2030.
3. Proponer las acciones estratégicas que hagan posible la visión deseada al 2030.

Estos pasos permiten concretar las acciones estratégicas que formarán parte de los programas sectoriales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PROGRESO DE OBREGÓN HIDALGO
2020 - 2024



POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DIRECTA DEL MUNICIPIO

1. POLÍTICA SOCIAL



1. Política Social donde se contempla la pobreza, cohesión social.

a) Panorama Actual.

En esta primera política sectorial, se pretende reducir la pobreza partiendo de la suma de esfuerzos para garantizar los derechos y libertades fundamentales de los progresenses a una vida digna, que permita la satisfacción de sus necesidades básicas y su plena integración social y productiva, así como abatir las carencias estructurales que comprende la pobreza.

Dimensiones de la política pública:

Pobreza.

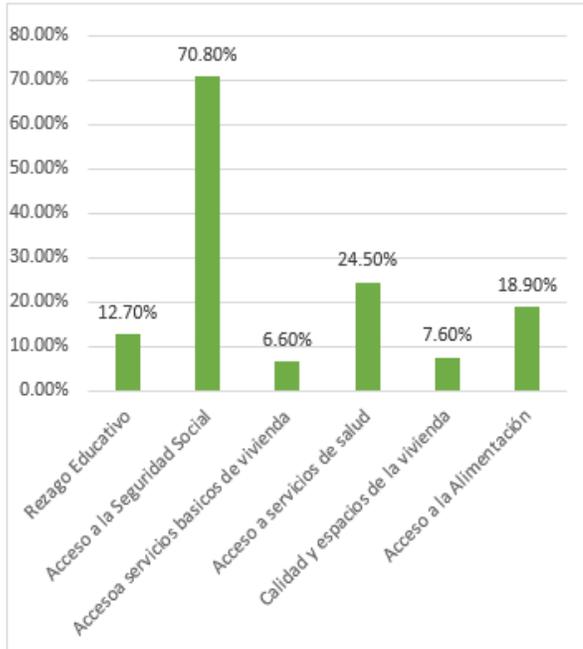
1. Acceso a la seguridad social.
2. Acceso a servicios básicos de la vivienda.
3. Calidad y espacios de la vivienda.
4. Acceso a la alimentación e Inclusión social.

Cohesión social.

- 5) Vínculos sociales e inclusión.
- 6) Vulnerabilidad.

Para la política sectorial de pobreza se describe un análisis diagnóstico de los principales indicadores a partir de sus cuatro dimensiones: Acceso a seguridad social, Acceso a servicios básicos de la vivienda, Calidad y espacios de la vivienda y Acceso a la alimentación, y dos dimensiones de Cohesión social: Vulnerabilidad, vínculos sociales e inclusión, que se describen en la siguiente infografía.

POLÍTICA SOCIAL: (POBREZA Y COHESIÓN SOCIAL)



INDICADOR DE CARENCIA (MUNICIPAL)



Población al 2021, número de personas (25,654)

Grado de Rezago Social (Muy Bajo)

Carencia	Personas
Rezago educativo	3,007
Acceso a los servicios de salud	5,803
Acceso a la seguridad social	16,426
Calidad y espacios en la vivienda	1,801
Servicios básicos en la vivienda	1565
Acceso a la alimentación	4,478

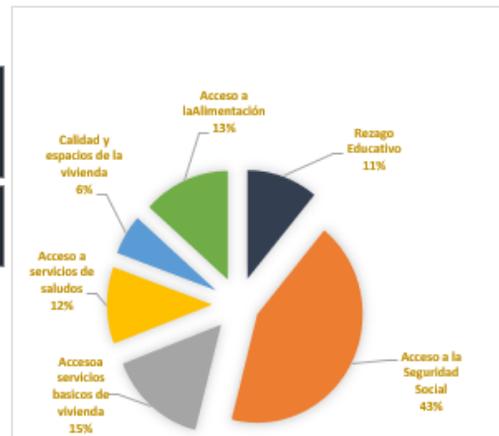


INDICADOR DE CARENCIA (ESTADO)



Población al 2021, número de personas (3,121,355) Hidalgo

Grado de Rezago Social (Alto)



Fuente: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

b) Objetivos y metas ODS.

En este apartado, se especifican los objetivos y metas de desarrollo sostenible ODS, que se identifican como prioritarios para la política sectorial municipal en materia de **política social**, con un enfoque prospectivo para los próximos 10 años.



Metas

- 1.2 Reducir al menos a la mitad la población que vive en pobreza en cualquiera de sus dimensiones.
- 1.3 Poner en práctica sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos.
- 1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres en particular los pobres y los vulnerables tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros.



Metas

- 2.1. Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- 2.2. Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, las metas convenidas poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2030, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.



Metas

- 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5. a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- 5. c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.



Metas

- 8.1 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.
- 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados.



Metas

10.2. Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.



Metas

11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como la mejorar los barrios marginales.

11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

c) Escenario Prospectivo 2030.

La política sectorial para el desarrollo municipal en materia de política social, plantea una visión del futuro deseado para Progreso en 2030 y, un plan de acción con proyectos y programas estratégicos que puedan transformar la realidad y trazar el puente hacia el escenario construido.

Para ello, partiendo del proceso metodológico de causa y efecto, priorizamos los factores que impactan a la política pública en materia de política social, definimos y priorizamos el escenario deseado para 2030 y se plantearon acciones, programas y proyectos que fueron identificados y priorizados en los distintos ejercicios de participación ciudadana en cada foro o grupo focal. Lo anterior con los resultados que a continuación se muestra en cada apartado.

Factores que impactan la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de política social.

1. Falta de vinculación entre las dependencias para generar mayor cohesión social.
2. Déficit en seguridad alimentaria por altos niveles de pobreza.
3. Débil atención a la primera infancia.
4. Insuficiente vínculo de actuación entre gobierno, sociedad civil y academia en la prevención, atención y seguimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
5. La falta de cohesión social refuerza los estereotipos de género que promueven la violencia contra las mujeres y las niñas.
6. Aumento de crímenes contra mujeres.
7. Escasa presencia de políticas de género en los municipios que promuevan la participación de la mujer en las esferas pública y social.
8. Falta de capacitación y oportunidades de empleo.
9. Rezago en uso y acceso a las TICs.
10. Los tres órdenes de gobierno han violentado el derecho a la salud, con la informalidad de empleo y la privatización de los servicios de salud.
11. Ausencia de programas que contribuyan a la prevención de enfermedades y abusos de sustancias tóxicas.
12. Falta de un Plan de Desarrollo Urbano que regule un crecimiento ordenado y sustentable.
13. Falta de recursos financieros en el sector salud para contar con los insumos, medicamentos, infraestructura y profesionales de la salud.
14. Carencia en programas y políticas públicas en materia de prevención como temas de obesidad, diabetes, alcoholismo, y consumo de sustancias tóxicas.

15. Falta de continuidad a políticas públicas en materia de rezago social.
16. Carencia de viviendas dignas en zonas marginadas o población dispersa.
17. Politización y clientelismo en el otorgamiento de acciones de vivienda.
18. Desinterés público en la asignación de recursos que reduzcan el hacinamiento.
19. Falta de capacitación y deficiente orientación para la generación de autosuficiencia alimentaria.
20. Encarecimiento en productos de la canasta básica.
21. Los Gobiernos Municipales no tienen como prioridad el fortalecimiento al sector primario (campo) que garantice el abasto del maíz y frijol.
22. Ausencia de programas o acciones para promover la inclusión y participación ciudadana.
23. Escasa la participación de grupos y asociaciones que representen sectores del municipio para integración social.
24. La sociedad se limita a la generación de sinergia Gobierno - Sociedad que permita la cohesión social.
25. Falta de vínculos con instituciones del sector público y privado que permita ampliar los apoyos de servicios y programas a la población de escasos recursos.
26. Discriminación en los centros de trabajo por alguna discapacidad
27. Carencia en los trámites y servicios de las áreas de la administración que brindan rehabilitación a las personas con discapacidad.
28. Las mujeres y los niños siguen siendo focos rojos de vulnerabilidad por falta de políticas públicas de prioridad a este sector.
29. Falta de desarrollo de acciones afirmativas para reconocer la participación de las mujeres como tomadoras de decisiones para la vida de sus comunidades.
30. Los jóvenes del municipio no cuentan con orientación suficiente y permite que sean sujetos primordiales a ser vulnerables a los problemas de desintegración familiar y social.

Visión para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de política social.

Construcción y priorización de elementos que describen la visión al 2030, es decir el escenario deseable de la política pública municipal, que parten de la percepción de un grupo focal y se nutre con la consulta ciudadana en el tema de **política social**.

1. La participación social es muy activa, contribuye a la construcción de políticas públicas incluyentes e inclusivas.
2. Se cuenta con espacios apropiados como guarderías para personas con discapacidad que les permiten a las familias integrarse a una fuente de trabajo.
3. Se abatió la carencia alimentaria y mejoró el estado nutricional de grupos vulnerables, como niños, adultos mayores, personas con discapacidad.
4. La política municipal de igualdad de género da garantía de derechos para las mujeres y disminuye la desigualdad, además de contar con enfoque intercultural.
5. Se obtuvieron los niveles más bajos de la violencia de género en el ámbito comunitario y familiar.
6. En el municipio se incrementó el acceso a empleos con perspectiva de género y justicia económica.
7. La política transversal de género responde al principio de igualdad sustantiva, que garantiza las mismas oportunidades, derechos y reconocimiento al trabajo.
8. Se cuenta con programas de capacitación permanente para el empleo y gestión de apoyos para el autoempleo.
9. Se cuenta con infraestructura tecnológica y servicios de capacitación para el uso de nuevas tecnologías.
10. Se ha impulsado la cohesión social e integración familiar.
11. Se ha abatido el rezago en seguridad social dando prioridad a la población vulnerable.
12. Actualmente el porcentaje de rezago social en el Municipio se redujo considerablemente por el acceso a servicios básicos.
13. Se cuenta con un plan de desarrollo urbano que permite la focalización de recursos.
14. Se ejercen los recursos federales asignados a abatir la pobreza, satisfaciendo las necesidades de servicios básicos.
15. Se cuenta con cobertura de salud a través de dispensarios y casas de salud en las comunidades del Municipio.
16. Mediante programas sociales, existe mayor cobertura de acceso a personas vulnerables.

17. Se redujo el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos.
18. La focalización de los recursos públicos ha dado cobertura a la ampliación de infraestructura básica en servicios de salud en las comunidades y cabecera municipal.
19. Las familias progresenses cuentan con viviendas dignas y acceso a servicios básicos.
20. Los programas sociales se focalizan de manera eficiente, y llegan los apoyos a la población necesitada.
21. Se redujo el rezago en materia de espacios de vivienda de acuerdo al informe del CONEVAL y el municipio está dentro de los 10 mejores en la focalización de recursos públicos.
22. Se cuenta con programas de apoyo permanentes a los productores del campo que impulsan la producción agropecuaria.
23. Se generaron proyectos comunitarios en la agricultura sostenible, poniendo fin al porcentaje de desnutrición en el municipio.
24. En las comunidades de vulnerabilidad social ya se cuenta con la tienda SEGALMEX y comedores comunitarios que satisfacen la seguridad alimentaria de la población.
25. Los programas sociales se focalizan de manera eficiente y se atiende a la población más vulnerable.
26. Se cuenta con promotores comunitarios en las comunidades que realizan foros, talleres, capacitaciones, que permiten la cohesión social.
27. Existe participación ciudadana activa que fortalecen las políticas públicas de manera incluyente.
28. Se cuenta con programas sociales que promueven la inclusión social y participación ciudadana para acceder a servicios básicos.
29. Existe igualdad de oportunidades para el acceso a los programas y proyectos que reduzcan brechas sociales.
30. Se fortaleció a la población vulnerable y de escasos recursos económicos mediante asesorías jurídicas y programas de asistencia social.

Plan de acción para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de política social.

Categorías y acciones estratégicas.

A: Asegurar la observancia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.

- A1. Implementar acciones para salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes, asegurando el acceso a servicios de asistencia psicológica, jurídica, médica y trabajo social.
- A2. Implementar acciones para una crianza positiva y cariñosa en la primera infancia, para madres, padres y responsables de niñas y niños.
- A3. Promover acciones que permitan la inclusión social para atención de la población más vulnerable.
- A4. Llevar a cabo foros de consulta, mesas de trabajo, con representantes ciudadanos para identificar las problemáticas de la desintegración del tejido social.
- A5. Desarrollar servicios integrales para adolescentes en riesgo.

B: Hacer más eficiente el ejercicio del recurso público en la aplicación de programas y acciones para el combate a la pobreza.

- B1. Elaborar un padrón de habitantes por municipio en condiciones de pobreza, con la finalidad de concentrar los apoyos sociales solo a los que lo requieran, a fin de garantizar una aplicación adecuada de los recursos públicos.
- B2. Garantizar que los hombres y mujeres principalmente grupos vulnerables, tengan los mismos derechos a los programas y proyectos.
- B3. Gestionar apoyos y programas que fomenten el desarrollo comunitario con equidad.

C: Establecer estrategias para propiciar la igualdad de género y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas en el municipio.

- C1. Establecer protocolos de prevención, actuación y atención para erradicar la violencia de género y la discriminación.
- C2. Implementar el expediente único de mujeres víctimas de violencia, de acceso a todas las instancias involucradas en la atención de la violencia.
- C3. Garantizar la presencia de instancias de género en la administración municipal que propicien la participación de la mujer en la vida pública y eviten su discriminación.
- C4. Llevar a cabo firmas de convenios de colaboración con instituciones, organismos, asociaciones para la atención oportuna a mujeres y niñas del municipio con características de vulnerabilidad.
- C5. Llevar a cabo firmas de convenios de colaboración con Instituciones, organismos, asociaciones para la atención oportuna a mujeres y niñas del municipio con características de vulnerabilidad.
- C6. Implementar políticas públicas para a la atención de grupos vulnerables.

D: Implementar acciones para combate a la pobreza fortaleciendo la cohesión social.

- D1. Implementar programas de capacitación para el empleo y gestión de apoyos.
- D2. Implementarán proyectos comunitarios en comunidades con rezago alimentario, mediante la asesoría técnica y huertos demostrativos sostenibles.
- D3. Gestionar ante las instancias correspondientes la instalación de tiendas comunitarios o bancos de alimentos con acceso a las zonas vulnerables.
- D4. Llevar a cabo una coordinación inter institucional con los órdenes de gobierno para la focalización de recursos públicos.
- D5. Promover la firma de convenios de colaboración con el sector empresarial para el fortalecimiento y acceso a las Tecnologías de la Información.
- D6. Crear redes de cohesión comunitaria para asesorías de violencia familiar.
- D7. Promover la firma de convenios de colaboración para la inclusión y acceso al INSABI.
- D8. Signar convenios de colaboración donde se garantice el trabajo formal y acceso a seguridad social.
- D9. Gestionar convenios de colaboración para capacitación y autoempleo de trabajo para fortalecer el desarrollo humano y combate a la pobreza.

E. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, atendiendo los grupos marginados y vulnerables.

- E1. Formular e implementar un Plan de Desarrollo Urbano Municipal que garantice la calidad y espacios de vivienda en las zonas de atención del Municipio.
- E2. Desarrollar una planeación eficiente para la optimización de los recursos públicos para ampliación de obras de infraestructura básica para servicios a las viviendas.
- E3. Llevar a cabo firmas de convenios de colaboración con instancias federales para la asignación de subsidios en beneficio de obras de infraestructura.
- E4. Gestionar recursos económicos para ampliación de infraestructura básica y equipamiento para los servicios de salud.
- E5. Implantar promotores comunitarios de la salud en coordinación con SSA, con base a las necesidades y enfermedades de cada localidad que contribuirá a identificar a las personas en riesgo.
- E6. Gestionar el acceso a créditos de financiamiento para vivienda.
- E7. Implementar un esquema integral de seguimiento garantizando el acceso a programas de vivienda.
- E8. Implementar estrategias de atención integral para las familias de las localidades de muy alta marginación.

d) Objetivos estratégicos de la política sectorial.

En este apartado se identifican los objetivos estratégicos que tienen correspondencia con la política sectorial de pobreza y cohesión social.

3.6. Fortalecimiento a la agricultura y ganadería.

Impulsar el desarrollo agroalimentario productivo, competitivo y sostenible en el municipio, que permita obtener productos de calidad para mejorar el nivel de vida de la población dedicada al campo.

2.1. Desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido social.

Impulsar el desarrollo agroalimentario productivo, competitivo y sostenible en el municipio, que permita obtener productos de calidad para mejorar el nivel de vida de la población dedicada al campo.

3T.4. Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible.

Fortalecer el desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, así como asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbanos.

3T.5. Vivienda digna.

Facilitar las condiciones de acceso y mejoramiento de una vivienda digna para la población del municipio.

ET.2. Mejora en la prestación del servicio de agua potable.

Proporcionar los servicios de agua potable en forma eficaz, oportuna y suficiente a la población del municipio, así como reducir el déficit en el servicio, preservando las fuentes naturales y el medio ambiente.

1T.1. Igualdad de Género.

Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el municipio.

ET.1. Calles y vialidades mejoradas y centradas en las necesidades de las personas.

Coordinar la mejora y mantenimiento de calles y vialidades en el municipio con calidad y suficiencia, a fin de contribuir al bienestar y la mejora de la calidad de vida de la población.

1T.2. Protección de niñas, niños y adolescentes.

Contribuir en favor del interés superior de la niñez y adolescencia, considerando a ambos grupos como sujetos de derechos que requieren la cooperación del gobierno municipal para lograr bienestar y desarrollo pleno.

1T.4. Reducción de las desigualdades y la vulnerabilidad.

Impulsar una política pública de atención integral, incluyente y solidaria a la población susceptible a enfrentar condiciones de desigualdad y vulnerabilidad social o económica.

e) Indicadores estratégicos.

A continuación, la propuesta de los indicadores estratégicos de la política sectorial, establecen las mediciones y metas para cada problema público y provienen de instituciones con reconocimiento nacional o internacional, como el INEGI y CONEVAL:

Índice de Rezago Social			
Es una medida ponderada que resume dos indicadores de carencias sociales (servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.			
	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	37%	32.50%	27.55%
<p>Unidad de medida: Medida ponderada</p> <p>Periodicidad: 5 años</p> <p>Alineación ODS:</p> <p>23 1.-Fin de la pobreza 3.-Salud y bienestar 4.-Educación de calidad 10. Reducción de las desigualdades</p>			
Política Pública Sectorial: 1. Política Social			

Fuente: CONEVAL (<https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx>)

Porcentaje de población en pobreza			
Mide el porcentaje a nivel municipal de la población, cuyo ingreso es inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.			
	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	3.80%	3.60%	3.38%
<p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Periodicidad: 5 años</p> <p>Alineación ODS:</p> <p>1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 10. Reducción de las desigualdades</p>			
Política Pública Sectorial: 1. Política Social			

Fuente: CONEVAL (<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>)

Porcentaje de la población con carencia en el acceso a los servicios básicos de la vivienda

Mide el porcentaje de personas que presentan carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda si residen en una vivienda con al menos una de las siguientes características: no dispone de agua entubada, no cuentan con servicio de drenaje, no disponen de energía eléctrica y el combustible que se usa para cocinar es leña o carbón sin chimenea.

	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	6.60%	4.80%	3.45%
Unidad de medida: Porcentaje Periodicidad: 5 años Alineación ODS: 1. Fin de la pobreza 6. Agua limpia y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles			
Política Pública Sectorial: 1. Política Social			

Fuente: CONEVAL (https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx)

Coefficiente de Gini

Mide la desigualdad económica de la sociedad mediante el nivel de concentración de la riqueza entre la distribución del ingreso de la población, resulta un indicador pertinente para determinar la desigualdad. Valores tendientes a 1 reflejan mayor desigualdad, valores tendientes a cero reflejan una mayor equidad en cuanto a la distribución del ingreso.

	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	0.156	0.142	0.127
Unidad de medida: Coeficiente entre 0 y 1 Periodicidad: 5 años Alineación ODS: 1. Fin de la pobreza 10. Reducción de las desigualdades			
Política Pública Sectorial: 1. Política Social			

Fuente: CONEVAL (https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx)

Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida			
El objetivo es conocer la proporción de mujeres de 15 años y más que han sufrido al menos un incidente de violencia de cualquier tipo (física, sexual, emocional, económica o patrimonial) y en cualquier ámbito donde haya ocurrido y por parte de cualquier agresor (trabajo, escuela, comunidad, familia o de su pareja actual o última), a lo largo de su vida.			
	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	0.03%	0.028%	0.025%
Unidad de medida: porcentaje Periodicidad: 5 años Alineación ODS: 5. Igualdad de género 10. Reducción de las Desigualdades			
Política Pública Sectorial: 1. Política Social			

Fuente: [INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016.](#)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PROGRESO DE OBREGÓN HIDALGO

2020 - 2024



POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DIRECTA DEL MUNICIPIO

2. CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD



2. Crecimiento económico y trabajo de calidad.

a) Panorama Actual.

Para la política de **crecimiento económico y el trabajo de calidad** presenta como segunda política sectorial y bajo un análisis estadístico en el que se encuentra Progreso de Obregón, se describen capacidades y la generación de empleos, así como el comportamiento y evolución en los últimos años, por lo que habrá de implementarse un plan de acción para llegar a un escenario deseado para un mejor bienestar de los progresenses.

Dimensiones de la política pública:

1. Empleo e ingresos,
2. Inversiones y
3. Desarrollo económico desde lo local.

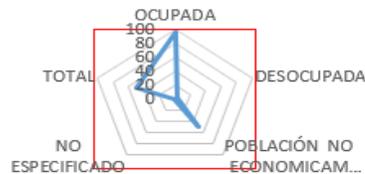
POLÍTICA SOCIAL: CRECIMIENTO ECONOMICO Y TRABAJO DE CALIDAD.

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD



Población de 12 años y mas

Los límites de confianza se calculan al 90%



Fuente: cálculos propios con base en la encuesta intercensal, INEGI.



DIVISIÓN OCUPACIONAL

POBLACIÓN OCUPADA.

SISTEMA NACIONAL DE CLASIFICACIÓN DE OCUPACIONES.



Fuente: Cálculos Propios con base en la encuesta del INEGI.

SEXO	POBLACIÓN OCUPADA	PROFESIONISTAS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	TRABAJADORES AGROPECUARIOS	TRABAJADORES EN LA INDUSTRIA	COMERCIANTE Y TRABAJADORES EN SERVICIOS DIVERSOS	NO ESPECIFICADO
TOTAL	8,845	26.16	6.01	20.45	46.04	1.33
MUJERES	5271	21.57	8.95	28.46	39.82	1.20
HOMBRES	3,574	32.93	1.68	8.65	55.20	1.54

b) Objetivos y metas ODS.

En este apartado, se especifican los objetivos y metas de desarrollo sostenible ODS, que se identifican como prioritarios para la política sectorial municipal en materia de **crecimiento económico y trabajo de calidad**, con un enfoque prospectivo para los próximos 10 años.



Metas

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.



Metas

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.



Metas

11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.3. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.

11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.



Metas

12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

12.8 Velar por que las personas de todo el mundo dispongan de información pertinente sobre el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

12. b Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

c) Escenario Prospectivo 2030.

Factores que impactan la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de crecimiento económico y trabajo de calidad.

1. Falta de convenios o acuerdos de colaboración para promover la generación de empleos formales, debido a que actualmente se presentan salarios muy bajos y en condiciones laborales no favorables.
2. No se cuenta con la capacitación y asesoría para proyectos de emprendimiento que genere a las familias auto sustentabilidad.
3. Falta de un área estratégica que atraiga las inversiones.
4. Carencia de inversionistas por falta de identificación de oportunidades para apertura de negocios de impacto social.
5. No se cuenta con un balneario integrado al corredor turístico del Valle del Mezquital.
6. Se carece de un Proyecto sustentable en “Los Manantiales” y en “El Río” que permita impulsar el Desarrollo Local.
7. Existe falta de inversión a las microempresas por parte del sector público.
8. Carencia de acciones para aumentar el turismo en el municipio
9. Falta de vinculación entre los sectores productivos locales y autoridades municipales
10. Falta de atracción de empresas donde su objetivo este enfocado en el mercado nacional.
11. Falta de capacitación y asesorías a los productores y ganaderos del municipio para impulsar el desarrollo agropecuario.
12. No hay difusión oportuna para la ciudadanía al acceso de créditos y/o programas de apoyos para la generación de ingresos familiares.
13. Crecimiento económico limitado por la falta de profesionalización de las unidades económicas.
14. Falta de promoción en capacitación empresarial y artesanal para el posicionamiento de sus productos a nivel nacional e internacional.
15. Falta de capacitación, asesorías e infraestructura a los productores acuícolas para el detonante económico en este sector primario.
16. El desarrollo agropecuario limitado por falta de vinculación y promoción de lineamientos y acceso a los programas de gobierno estatal o federal.
17. El desarrollo agropecuario limitado por falta de capacitación y asesorías especializadas.
18. Carencia de un Programa de Mejora Regulatoria que permita la atracción y apertura en Giros de Bajo Riesgo.
19. Falta de implementación de acciones para agilizar los trámites o servicios que se ofrecen a la ciudadanía.
20. Contar con personal profesional para la atención veraz y oportuna para orientar al ciudadano en la busca de empleos.
21. Falta de diagnóstico municipal donde se dan a conocer las necesidades y perfiles laborales de los empleadores.
22. Carencia programas sobre vías de comunicación sustentables para atender los problemas del tránsito municipal y regional.
23. Falta de incentivos fiscales, aumento de seguridad pública y de vialidad.
24. Carencia de una Central de abastos para comercio de productos del municipio y de la región.
25. Falta de recursos humanos profesionales o técnicos en desarrollo agropecuario.
26. Falta de inversión pública o privada debido a la limitación y acceso a los servicios públicos existentes.

Visión para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de crecimiento económico y trabajo de calidad.

1. Se cuenta con empleos formales con apego a los derechos laborales y la reactivación de economía se consolida promoviendo la capacitación y las condiciones en seguridad y salud para los trabajadores.
2. Con el fomento a la innovación se consolidó la productividad de las empresas permitiendo mayor competitividad y sustentabilidad en el sector empresarial.
3. Se consolidado un proyecto integral sustentable en materia acuícola en donde se cuenta con el corredor gastronómico acuícola en el Municipio.

4. Se cuenta con técnicos especializados, así como el centro de incubación de negocios gratuita.
5. La consolidación de la ventanilla única para la atención y seguimiento a trámites y servicios de manera ágil, permite generar confianza en la ciudadanía y ayuda al incremento de ingresos económicos.
6. El sector turístico es considerado como un modelo a seguir por sus condiciones de desarrollo sostenible y niveles de calidad certificada a nivel nacional e internacional.
7. La consolidación del Programa Municipal de Mejora Regulatoria, genera mayor competitividad e incrementa la actividad económica en giros de bajo riesgo.
8. Existen un mayor número de inversionistas en el municipio, dado los incentivos fiscales que se les otorgan y la seguridad vial.
9. El sector primario cuenta con mayor productividad derivado de los encadenamientos productivos y métodos autosustentables.
10. Existe mayor coordinación con diversos sectores productivos en el municipio.
11. El incremento en la Hacienda Pública se fortaleció gracias a la simplificación de trámites en servicios y permite atender obras de infraestructura en servicios básicos.
12. Se generó un proyecto sustentable en “Los Manantiales” y en “El Rio” que permita impulsar el desarrollo local.
13. Se consolidó un balneario y su integración al corredor turístico del Valle del Mezquital.
14. Se cuenta con una unidad administrativa y especializada en la atracción de inversiones.
15. Existe mayor empleo formal y permanente con prestaciones de acuerdo a la ley debido a las constantes capacitaciones para el trabajo.
16. Se cuenta con un programa de becas para profesionistas para su primer empleo remunerado.
17. La consolidación de empresas formales, permiten la generación de empleo y reactivación económica.
18. El sector turístico del municipio es considerado como modelo económico y de atracción de inversiones por sus condiciones de desarrollo sostenible.
19. El sector primario se fortalece con el acceso a diversos programas que permiten el desarrollo agropecuario.
20. Se cuenta con un programa de mejora y mantenimiento de vías de comunicación comunal y rural; además de infraestructura pública suficiente.
21. La construcción de vías de comunicación sustentables impulsa el crecimiento y desarrollo local.
22. Se participa activamente en capacitaciones y asesorías técnicas a productores y ganaderos, logrando el incremento en la producción y posicionamiento en el mercado.
23. Existe una permanente comunicación interinstitucional en los tres órdenes de gobierno, federal, local y municipal, que permite fortalecer acciones de crecimiento económico y generación de empleos formales.
24. Existe una vinculación y colaboración permanente con escuelas tecnológicas y con sectores productivos nacionales e internacionales.
25. Las inversiones públicas y privadas han logrado incrementar los empleos formales y el desarrollo económico local.
26. La ampliación y cobertura en servicios básicos permite la atracción de mayor inversión de recursos económicos gracias la iniciativa privada y el gobierno.

Plan de acción para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de crecimiento económico y trabajo de calidad.

Categorías y acciones estratégicas.

A: Impulsar el turismo sostenible y fortalecimiento de la hacienda pública.

- A1. Instalar cadenas productivas en los municipios con vocación turística del Estado brindando asistencia técnica y capacitación adecuada.
- A2. Articular proyectos turísticos, así como la asignación de recursos para la infraestructura del proyecto del Rio de Progreso de Obregón para la generación y atracción turística para fortalecer la inversión y economía.
- A3. Promover los espacios turísticos del municipio.
- A4. Implementar acciones para atender los problemas de tránsito municipal y Gestión de un Par Vial.
- A5. Fomentar la inversión del municipio en mejoras de carreteras, caminos vecinales y rurales.
- A6. Impulsar una campaña de recaudación y reactivación económica.
- A7. Crear un área especial encargada de la promoción y atracción del turismo e inversión para el municipio.

- A8. Crear semestralmente ferias de empleo.
- A9. Impulsar acciones que promuevan el turismo y comercialización de productos de la región.
- A10. Contar con un programa de mejoramiento vial.

B: Fortalecer la capacitación y asesoría técnica y especializada a productores en Progreso de Obregón.

- B1. Implementar acciones, como reconocimientos ciudadanos e integración de comités y contralorías sociales que garanticen la efectiva focalización y ejecución de programas.
- B2. Organizar y capacitar a los productores agrícolas de las distintas comunidades del en el uso y aprovechamiento de nuevas prácticas e innovaciones tecnológicas con lo que se logre una producción de calidad, con nula afectación al ecosistema y alta rentabilidad.
- B3. Llevar a cabo la gestión de proyectos sustentables ante la CONAPESCA para el apoyo a los productores del municipio, así como la adecuada focalización de recursos públicos.
- B4. Promover e impulsar acciones para el desarrollo agropecuario.
- B5. Promover la instalación de una central de abastos.

C: Impulsar la coordinación interinstitucional y el emprendimiento e innovación en Progreso de Obregón.

- C1. Gestionar convenios o acuerdos de colaboración para generación de empleos formales.
- C2. Implementar la firma de convenios de colaboración con Instituciones educativas como la Universidad Lasalle o la UNAM para acceder a los servicios de sus incubadoras y aceleradoras para emprendedores.
- C3. Implementar la firma de convenios de colaboración interinstitucionales federales y locales; para suplir las necesidades productivas.
- C4. Instalar el Comité Municipal de Mejora Regulatoria para atención y seguimiento a la simplificación de trámites y servicios.
- C5. Implementar un programa de mejora regulatoria para de actualización y reglamentación y simplificación de trámites y servicios para tramite de licencias y permisos.
- C6. Implementar estrategias para que la bioeconomía sea un pilar de desarrollo en todo el municipio y crear los índices adecuados para determinar su evolución.
- C7. Crear un instrumento de comunicación que vincule los sectores económicos y académicos con el gobierno para crear estrategias de inversión con una visión común.
- C8. Implementar acciones para incrementar los ingresos sobre la prestación de trámites y servicios.
- C9. Promover la instalación de empresas foráneas que incidan en el mercado laboral en el municipio.
- C10. Promover la negociación y concertación entre los sectores público y privado, para atraer inversiones detonadoras promoviendo la existencia de la infraestructura en servicios básicos.

D: Garantizar el empleo de calidad en Progreso de Obregón.

- D1. Impulsar inversiones estratégicas en sectores con potencial de desarrollo agrícola, servicios e industria.
- D2. Instalar ventanillas enfocadas a la promoción de empleos.
- D3. Implementar bolsa de trabajo municipal.
- D4. Crear programas de becas laborales municipales en coordinación con programas federales para adquirir experiencia laboral.
- D5. Impulsar acciones o programas de financiamiento para las microempresas

E: Desarrollar la economía solidaria en las localidades vulnerables.

- E1. Fortalecer los circuitos de mercadeo en el ámbito local para que sea más dinámico el intercambio de productos y mercancías, permitiendo mejorar el ingreso de pequeños productores y sus familias.
- E2. Integrar grupos comunitarios con infraestructura sólidas, fiables, sostenibles, así mismo se gestionarán técnicos especializados que capaciten de manera gratuita a productores en beneficio de incrementar su producción y bienestar económico.

- E3. Balneario e Integración al corredor turístico del Valle del Mezquital.
- E4. Gestionar capacitaciones para el autoempleo.
- E5. Implementar un Proyecto sustentable en “Los Manantiales” y en “El Rio” que permita impulsar el Desarrollo Local.
- E6. Actualizar un padrón de empresas que generan empleos en el municipio.
- E7. Generar una base de datos georreferenciados para la identificación y clasificación de los establecimientos (opciones de terrenos, naves industriales) que le permitan al inversionista tener un panorama general de cómo está conformada la población.

d) Objetivos estratégicos de la política sectorial

En este apartado se identifican los objetivos estratégicos que tienen correspondencia con la política sectorial.

3.1. Desarrollo local dinámico e innovador.

Fortalecer la economía del municipio y el desarrollo local, con esquemas que favorezcan la atracción de inversiones y el crecimiento del mercado interno de forma sostenible e incluyente.

3.2. Trabajo de calidad.

Contribuir en la instrumentación de estrategias y acciones que propicien la generación de más trabajos de calidad en el municipio, permanente y mejor remunerada para la población, especialmente para personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.

3.3. Impulso al sector industrial.

Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

3.4. Fortalecimiento del comercio, abasto y los servicios.

Apoyar al sector comercial, de abasto y de servicios en el municipio, mediante programas de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

3.5. Impulso al turismo municipal.

Fortalecer la actividad turística municipal bajo una visión de desarrollo sostenible, integral y socialmente responsable, que favorezca la atracción de inversiones destinadas a generar infraestructura, promoción y servicios de calidad, así como al desarrollo del mercado interno y el ecoturismo.

3.6. Fortalecimiento a la agricultura y ganadería.

Impulsar el desarrollo agroalimentario productivo, competitivo y sostenible en el municipio, que permita obtener productos de calidad para mejorar el nivel de vida de la población dedicada al campo.

ET.8. Administración eficaz y sostenible de mercados públicos y centrales de abasto.

Coordinar y regular el abasto a nivel local, proporcionando la infraestructura y organización necesarias para una comercialización adecuada de los productos básicos para la alimentación familiar, así como dar mantenimiento a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.

ET.9. Impulsar la instalación y certificación del rastro municipal.

Impulsar instalaciones adecuadas para el sacrificio y procesado de animales mediante los procedimientos más convenientes para el consumo de la población, así como regular que estas actividades se desarrollen en condiciones de sanidad e higiene.

e) Indicadores estratégicos

Los indicadores estratégicos, establecen las mediciones y metas para cada problema público, considerando de mayor credibilidad los que provienen del INEGI.

Porcentaje de población ocupada			
Mide el porcentaje de la población ocupada total en el municipio en relación de las personas de 12 y más años de edad que dedicaron al menos una hora al trabajo en la semana de referencia, con respecto al total de la población ocupada en el mismo año.			
	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	97.9%	98.20%	98.55%
Unidad de medida: Porcentaje Periodicidad: 5 años Alineación ODS: 8. Trabajo decente y crecimiento económico			
Política Pública Sectorial: 2. Crecimiento económico y trabajo de calidad			

Fuente: INEGI (<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/#divFV6200093527>)

Porcentaje de población ocupada en el sector formal			
Mide el porcentaje de la población ocupada total en el municipio en relación de las personas de 12 y más años de edad que labora en el sector formal, con respecto al total de la población ocupada en el mismo año.			
	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	61%	62.80%	64.75%
Unidad de medida: Porcentaje Periodicidad: 5 años Alineación ODS: 8. Trabajo decente y crecimiento económico			
Política Pública Sectorial: 2. Crecimiento económico y trabajo de calidad			

Fuente: INEGI (<https://www.inegi.org.mx/app/saic/>).

Producción bruta total			
Mide el valor de todos los bienes y servicios producidos o comercializados por la unidad económica como resultado del ejercicio de sus actividades.			
	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	773,262	775,062	776,958
Unidad de medida: MDP Periodicidad: 5 años Alineación ODS: 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles			
Política Pública Sectorial: 2. Crecimiento económico y trabajo de calidad			

Fuente: INEGI (<https://www.inegi.org.mx/app/saic/>)



POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DIRECTA DEL MUNICIPIO

3. SEGURIDAD Y TRANSITO



3. Seguridad y Tránsito.

a) Panorama Actual.

En la política sectorial de seguridad y tránsito se realiza un diagnóstico de los principales indicadores a partir de cuatro dimensiones, en este componente, se abordan los datos duros que nos permiten describir el estatus del problema público tanto de logros como de carencias o limitaciones, bajo un análisis concreto de la situación actual que describe la seguridad y el tránsito en el municipio.

Dimensiones de la política pública:

- 1) Prevalencia delictiva,
- 2) Percepción de la seguridad,
- 3) Prevención del delito y
- 4) Tránsito seguro.

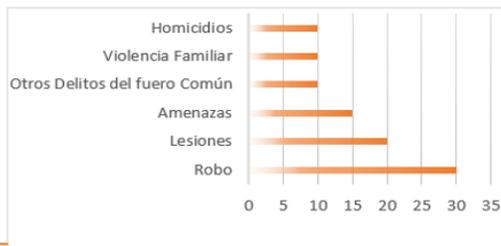
POLÍTICA SOCIAL: SEGURIDAD Y TRÁNSITO

DENUNCIAS SEGÚN BIEN AFECTADO

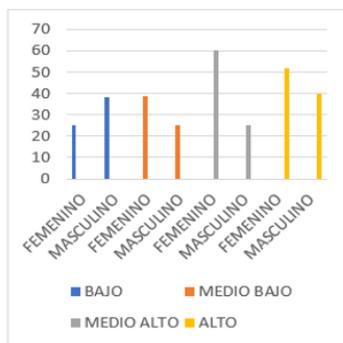


Denuncias según bien afectado en Progreso de Obregón

Denuncias en Progreso de Obregón



Fuente: [Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública \(SESNSP\)](#).



PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD

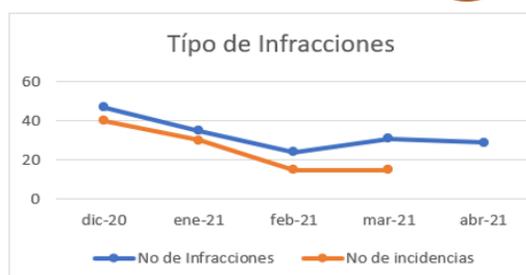
Percepción de seguridad en su entidad federativa.

39,5 % Hombres

25,2 % Mujeres



TRÁNSITO (Infracciones e Incidencias).



	Valor inicio administración	Valor base de referencia	Meta 2021	Meta 2030
Año	2016	2018	2021	2030
Población	19,245	25,897	22,072	18,778

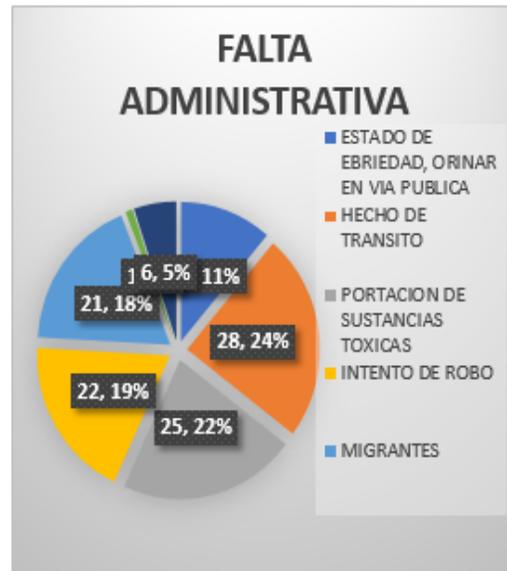
Fuente: [Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública \(ENVIPE\)](#)

POLÍTICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO

DENUNCIAS SEGÚN EL BIEN AFECTADO

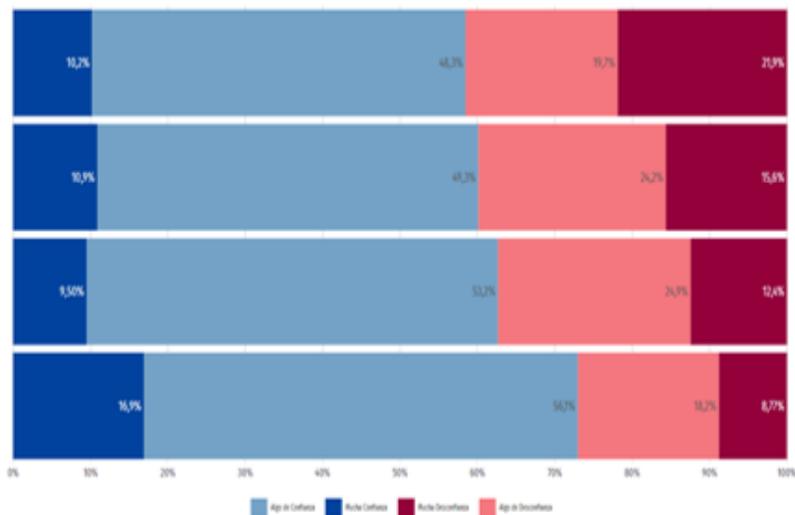


Fuente [Información Estadística con la que cuenta en los Archivos Físicos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Progreso de Obregón, Hidalgo.](#)



Fuente [Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública \(SESNSP\).](#)

CONFIANZA EN LAS AUTORIDADES



Fuente [Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública \(ENVIPE\).](#)

b) Objetivos y metas ODS.

En materia de **seguridad y tránsito**, se identifican y priorizan los ODS y sus metas, según las necesidades del municipio, bajo un enfoque prospectivo para los próximos 10 años.



Metas

3.6 Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico.



Metas

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5c. Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.



Metas

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

c) Escenario Prospectivo 2030.

La política sectorial municipal en materia **seguridad y tránsito** comprende un análisis prospectivo con un diagnóstico de los principales factores que impactan la política pública con problemáticas y necesidades a atender en el corto, mediano y largo plazo; además plantea una visión de futuro de lo que se desea a nivel Municipal que sea a 2030 y, un plan de acción con acciones, proyectos y programas estratégicos que puedan transformar la realidad actual y trazar el puente hacia el escenario deseable.

Factores que impactan la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de seguridad y tránsito.

1. Falta de coordinación interinstitucional entre dependencias para un combate efectivo a la inseguridad.
2. Pérdida de confianza de la población para denunciar un delito.

3. Carencia de profesionalización del personal policial y de los mandos.
4. Falta de parque vehicular y equipamiento de cuerpos policiacos.
5. Aumento en el robo a casa habitación, transeúnte y comercios.
6. Constantes riñas en general.
7. Se carece de acciones para la implementación de un Par Vial.
8. Falta de coordinación para la liberación de espacios públicos del comercio informal.
9. Exceso en el robo de bicicletas y motocicletas.
10. Aumento de casos de violencia intrafamiliar.
11. Prevalencia de la corrupción por falta de salarios dignos.
12. Aumento en portación de sustancias tóxicas prevalencia de vandalismo.
13. Escasa presencia de elementos de seguridad pública.
14. Escasa atención ciudadana.
15. Escasa atención a las víctimas.
16. Existe desconfianza y enojo de la sociedad contra los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
17. Existe desconocimiento de las normas jurídicas aplicables en el municipio.
18. Falta de capacitación y adiestramiento de autoridades y elementos de seguridad pública.
19. Faltan mesas de trabajo periódicas entre ciudadanía y autoridades.
20. Falta de reglamentos actualizados.
21. Existe falta de alumbrado público.
22. Escasa nomenclatura en calles y avenidas.
23. Falta de cultura y de señalamiento vial horizontal y vertical.
24. Falta de semáforos sincronizados.

Visión para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de seguridad y tránsito 2020-2024.

1. Se logró disminuir la incidencia delictiva gracias a la coordinación interinstitucional con la Guardia Nacional, que atacó de fondo el problema de la delincuencia con una visión transdisciplinaria y extensa.
2. Los recorridos en comunidades y cabecera municipal de elementos de seguridad pública han generado una disminución en robos a casa habitación, transeúnte y comercios, logrando que los ciudadanos se sientan más protegidos.
3. Existe una policía preparada, capacitada y al servicio de la población en su totalidad.
4. La difusión mediante campañas de concientización de solución de conflictos interpersonales se ve reflejado por la disminución en riñas, generando paz social.
5. Con el emplacamiento se logró mayor control respecto a la propiedad y tenencia de bicicletas y motocicletas, haciendo más fácil su localización en caso de robo.
6. La canalización de los ciudadanos a instancia de la mujer y DIF Municipal ha generado bajar la incidencia en los casos en que exista violencia intrafamiliar y se logra darles seguimiento a través de terapia psicológica.
7. Los servidores públicos cuentan con salarios dignos, con prestaciones conforme a la ley aplicable, lo que les permite actuar con ética y no ser partícipes de la corrupción.
8. Se logró la disminución en venta y consumo de sustancias tóxicas, gracias a los programas implementados para la prevención de adicciones.
9. Con la coordinación entre ciudadanía y autoridades municipales se ha logrado la detención de personas con conductas vandálicas, generando un ambiente de tranquilidad y seguridad.
10. El contratar mayor personal encargado de seguridad pública genera mayor confiabilidad a la ciudadanía de su seguridad.
11. Se cuenta con la implementación de un Par Vial.
12. Se logró crear conciencia y responsabilidad respecto a las conductas de los ciudadanos, generando un ambiente de legalidad.
13. Se han implementado constantemente acciones para la liberación de espacios públicos del comercio informal.
14. La constante capacitación de los elementos de seguridad pública les permite cumplir con sus funciones y atender oportunamente las demandas de la ciudadanía.

15. Se establecen módulos de atención rápida en colonias y comunidades con mayor población, dándole seguimiento en coordinación con instancia de la mujer y DIF Municipal.
16. Los elementos de seguridad pública cuentan con el perfil para realizar sus labores como servidor público, lo cual genera en la ciudadanía que dichos servidores son confiables.
17. La ciudadanía tiene pleno conocimiento de las leyes, reglamentos y bandos aplicables en el municipio, generando la transparencia en la administración de justicia.
18. Se cuenta con elementos capacitados y con las herramientas humanas y materiales para el ejercicio de sus funciones.
19. Existe una circulación vial y peatonal gracias a la mejora y ampliación de las señaléticas en calles y avenidas del municipio, visibles y en buenas condiciones.
20. Existe mayor participación de la ciudadanía y los entes de gobierno para la prevención del delito.
21. Se cuenta con un reglamento actualizado lo que permite su aceptación y aplicación a la ciudadanía, dando como resultado seguridad y certeza jurídica.
22. El municipio cuenta con calles y avenidas iluminadas, permitiendo una circulación segura.
23. La actualización de nomenclatura permite una plena identificación de calles y avenidas para una debida ubicación y una mejor circulación vial.
24. Se cuenta con una sociedad con educación vial, con la cual se genera un tránsito seguro.
25. Se cuenta con semáforos sincronizados para una correcta circulación de vehículos, bicicletas, motocicletas y peatones en calles y avenidas, previniendo accidentes.

Plan de acción para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de seguridad y tránsito.

A: Lograr una coordinación interinstitucional en materia de seguridad.

- A1. Promover la firma de Convenio o acuerdo de colaboración con la Guardia Nacional para disminuir la incidencia delictiva y combatir de fondo el problema de la delincuencia con una visión transdisciplinaria y extensa.
- A2. Coordinar la agenda de trabajo en materia de prevención del delito con instituciones educativas, sociales y culturales.
- A3. Implementar programas en coordinación con instancia de la mujer y DIF Municipal de concientización de denuncia en casos de violencia intrafamiliar y su prevención.
- A4. Coordinar programas de difusión para dar a conocer las leyes, bandos o reglamentos aplicables a las conductas de los ciudadanos.
- A5. Coordinar e implementar campañas con instituciones educativas, sociales y culturales que incentiven la solución de conflictos interpersonales generados en la vía pública y en el hogar.
- A6. Actualizar y publicar el reglamento de seguridad pública y tránsito municipal.
- A7. Coordinar con el área correspondiente para llevar a cabo la instalación, reparación y mantenimiento de los señalamientos viales del municipio.

B: Implementar acciones en materia de seguridad y justicia.

- B1. Aprovechar la tecnología para generar sistemas que apoyen al análisis de información e inteligencia policial en la persecución de delitos.
- B2. Evaluar a los elementos de seguridad pública con exámenes de control y confianza.
- B3. Coordinar con el área correspondiente para llevar a cabo la instalación, reparación y mantenimiento de los semáforos colocados en las calles y avenidas del municipio.
- B4. Capacitar a los elementos de seguridad pública para su reacción inmediata otorgándoles el equipamiento y los elementos materiales para el ejercicio de sus funciones.
- B5. Coordinar con el área correspondiente la reparación y mantenimiento del alumbrado público en el municipio.
- B6. Coordinar con el área correspondiente para llevar a cabo la nomenclatura y el sentido de circulación de las calles y avenidas del municipio.
- B7. Fortalecer la presencia con elementos de seguridad pública en todo el municipio en patrullas y moto patrullas.

- B8. Fomentar la capacitación en el servidor público para que se conduzcan con ética y valores, brindándoles un salario digno.
- B9. Implementar campañas de difusión para dar a conocer las leyes, reglamentos y bandos existentes en el municipio.
- B10. Capacitar y adiestrar a los servidores públicos con cursos y talleres para ejercicio correcto de sus funciones.

C: Consolidar la participación ciudadana y rendición de cuentas en materia de seguridad y tránsito municipal.

- C1. Capacitar a la ciudadanía para la prevención del delito y su seguridad, fomentando la cultura de denuncia ciudadana.
- C2. Diseñar estrategias entre autoridades municipales y grupos de población para la detención de ciudadanos que realizan actos vandálicos.
- C3. Implementar módulos de atención para la orientación y asesoría inmediata a ciudadanos que están siendo violentados.
- C4. Crear mesas de trabajo con participación de la sociedad, delegados autoridades administrativas, locales y federales para la prevención del delito.
- C5. Implementar programas de emplacamiento de bicicletas y motocicletas para tener un control de propiedad de los referidos bienes.
- C6. Crear programas de concientización para la sociedad en general sobre el daño en la salud y sus relaciones interpersonales.
- C7. Implementar acciones para un Par Vial.
- C8. Implementar cursos y talleres dirigidos a la ciudadanía en general para concientizar y dar difusión respecto al conocimiento y debido respeto de los señalamientos viales.
- C9. Promover acciones para la liberación de espacios del comercio informal.
- C9. Implementar acciones sobre la prevención del delito y fomento a la cultura ciudadana.

d) Objetivos estratégicos de la política sectorial en materia de seguridad y tránsito.

A continuación, se desglosa la propuesta de distribución de objetivos estratégicos por política sectorial:

1.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia.

Contribuir en la prevención y combate de las expresiones delictivas en el municipio, a través de sistemas de información e inteligencia, así como de la cooperación con la población en estrategias de vigilancia ciudadana.

1.2. Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal.

Instrumentar políticas públicas que prioricen la prevención social de la violencia y la delincuencia; fortalezcan la seguridad ciudadana y limiten conductas de riesgo causantes de lesiones y accidentes viales.

1.3. Impulso a la protección civil municipal.

Cooperar con el Gobierno del Estado en la protección y asistencia a los habitantes del municipio ante cualquier siniestro o desastre por causas naturales, con el fin de salvaguarda las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que se vive.

e) Indicadores estratégicos.

Se recomiendan indicadores estratégicos que provengan de fuentes externas a la administración municipal y de fuentes de alta credibilidad nacional o internacional, ejemplo INEGI, CONEVAL, IMCO, entre otras.

Deberán considerar al menos la inclusión de un indicador por política sectorial.

A continuación, se desglosa la propuesta de indicadores estratégicos de la política sectorial en materia de **seguridad y tránsito** (mismos que no son limitativos).

Mecanismos o instrumentos para el apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública en el municipio			
Existencia de mecanismos o instrumentos para captar emergencias y/o denuncias anónimas en apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública. Se consideran los siguientes mecanismos: para captar emergencias y/o denuncias a través de correo electrónico, a través de algún sitio web, a través de mensajes SMS vía teléfono celular, a través de redes sociales, a través de aplicaciones móviles y a través de algún medio distinto a los anteriores.			
	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	3	4	6
Unidad de medida: Número de mecanismos o instrumentos			

Periodicidad: BIANUAL
Alineación ODS: 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Política Pública Sectorial: 3. Seguridad y Tránsito

Fuente: INEGI (Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México)

Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas			
Corresponde al total de accidentes de tránsito ocurridos en carreteras no federales.			
	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	240	241	242
Unidad de medida: Número de accidentes			
Periodicidad: Anual			
Alineación ODS: 16. Paz, justicia e instituciones sólidas			
Política Pública Sectorial: 3. Seguridad y Tránsito			

Fuente: INEGI (Estadística de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PROGRESO DE OBREGÓN HIDALGO

2020 - 2024



POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DIRECTA DEL MUNICIPIO

4. SOSTENIBILIDAD



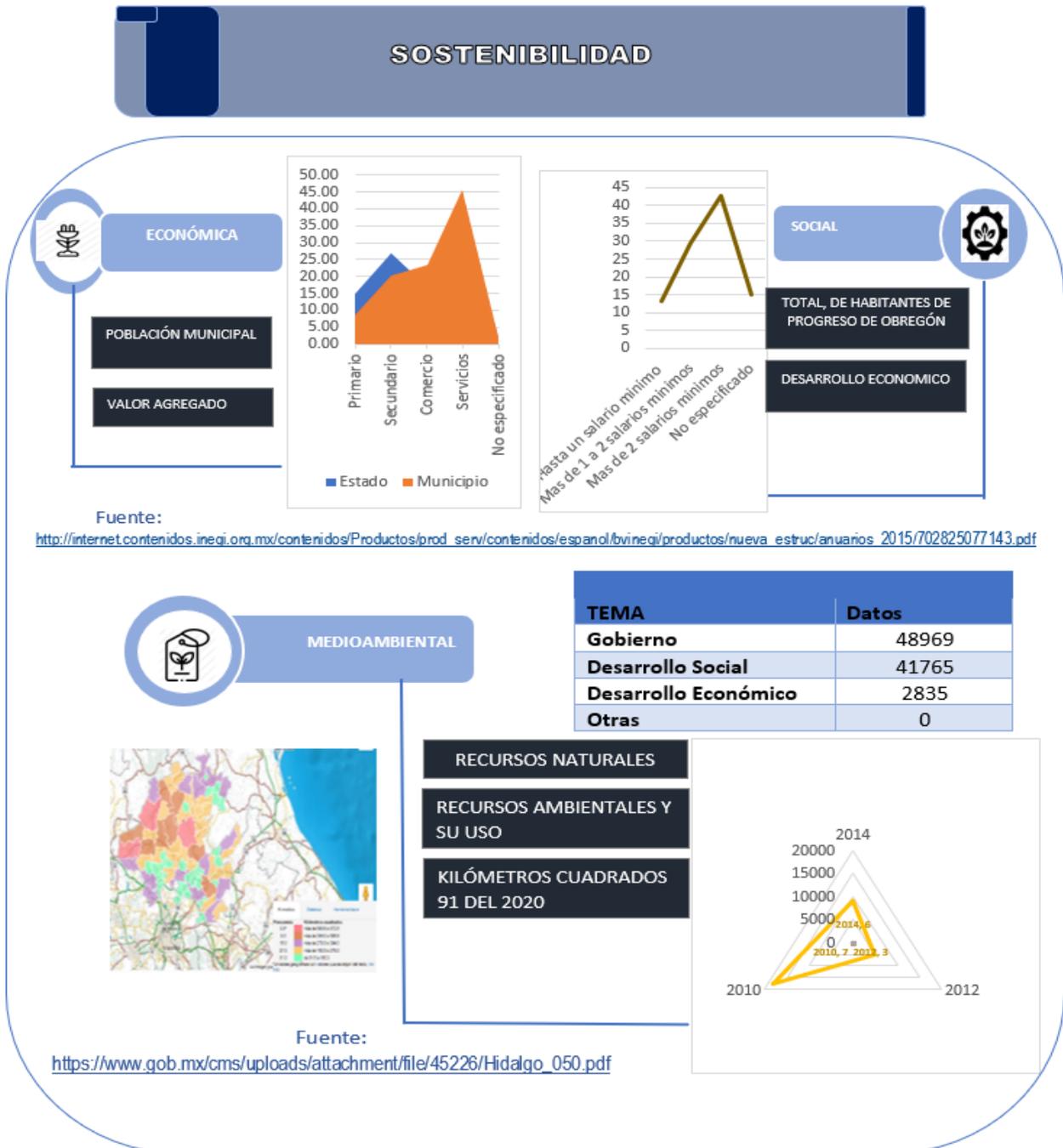
4. Sostenibilidad.

a) Panorama Actual.

Se integra por datos duros en materia de sostenibilidad, reflejados en un máximo de dos infografías que contengan el análisis concreto de la situación actual de la sostenibilidad en el municipio.

Dimensiones de la política pública:

- 1) Social,
- 2) Económica y
- 3) Medioambiental.



b) Objetivos y metas ODS en materia de sostenibilidad.

Al igual que el resto de políticas sectoriales, en materia de **sostenibilidad**, deberán revisarse y priorizárselos objetivos y metas ODS que apliquen a las necesidades del municipio, bajo un enfoque prospectivo para los próximos 10 años.



Metas

1.4. Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, los recursos naturales, y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes.



Metas

4.7. Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.



Metas

6.1. Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.



Metas

7.1. Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.



Metas

9.a. Facilitar el desarrollo de infraestructura sostenible y resiliente.



Metas

11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.



Metas

13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los municipios.



Metas

5.1. Asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas.

c) Escenario prospectivo 2030 en materia de sostenibilidad.

Factores que impactan la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de sostenibilidad.

1. El desarrollo sostenible está limitado por la falta de coherencia y conjunción de políticas públicas entre los distintos sectores de la sociedad.
2. Existe poca infraestructura sostenible en el Municipio.
3. No se cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano Municipal.
4. Falta implementación de acciones sobre la explotación del sector turístico.
5. Existe deficiencia en servicios restaurantero y hotelero.
6. Actualmente no se cuenta con oportunidades para la práctica relacionada con comercio formal e informal.
7. Inexistencia carencia sobre una imagen urbana definida.
8. Existe desaprovechamiento de parajes conocidos como "EL RIO DE PROGRESO", "EL GEISER" y "CENTRO HISTÓRICO".
9. Falta de espacios públicos urbanos para la expresión artística y cultural.
10. Existe carencia de servicios públicos sustentables en las comunidades.
11. Actualmente se cuenta con desperdicio y desaprovechamiento de recursos hidráulicos.
12. Falta de implementación de acciones para evitar el desaprovechamiento de aguas grises de la cuenca del río Tula.
13. No se cuenta con una Unidad para el Desarrollo de las delegaciones municipales de Xochitlán y El Moreno.
14. Actualmente existe carencia de un rastro municipal.
15. Falta de cultura para la reforestación ambiental.
16. Existen problemas de salud pública por carencia de un Relleno Sanitario.
17. No existe el apoyo suficiente para el desarrollo de investigación en materia de medio ambiente.
18. Falta de presupuestos federales, estatales y municipales, que incentiven acciones del cuidado del medio ambiente y el capital natural, y su aprovechamiento sostenible, en beneficio de la ciudadanía.
19. Se carece de un Reglamento Municipal de Construcción.
20. Se carece de acciones para fortalecer el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas en coordinación con el gobierno federal.
21. No se cuenta con un Manual para la Emisión de Licencias de Construcción.
22. Se carece de un Reglamento Municipal para Fraccionamientos.

Visión para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de sostenibilidad.

1. Se cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano Municipal con Información para el desarrollo sostenible y sustentable que permite definir y evaluar los avances en los ejes de desarrollo, medio ambiente y cambio climático y gobernabilidad.
2. Los balnearios conocidos como el Río de Progreso, y el Geiser están consolidados como atractivos de recreación y el centro histórico será un referente como detonante turístico en la región.
3. La implementación del Reglamento de Construcción permite regular un crecimiento ordenado y sustentable de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal.
4. Las políticas públicas son concretas y de impacto permitiendo el desarrollo sostenible en el municipio.
5. Se cuenta con una Unidad para el Desarrollo de las delegaciones municipales de Xochitlán y El Moreno.
6. El municipio cuenta con atractivos turísticos, culturales y gastronómicos.
7. La población económicamente activa generara ingresos estables por ventas del comercio local, servicios restaurantero y hotelero etc.
8. El municipio será el centro de población que concentrará las mejores oportunidades en actividades relacionadas con comercio.
9. Los puntos de interés del municipio cuentan con una tropicalización de la imagen urbana única y característica del municipio en centro histórico y puntos de interés.
10. La implementación del Manual para la Emisión de Licencias de Construcción permite dar respuesta oportuna a los trámites y servicios que demanda la población en general.
11. Se cuenta con una atracción visual artística y cultural en espacios de interés público.
12. Se ha incrementado la atracción de servicios e inversión de cadenas comerciales.
13. El Municipio destaca en la región sobre el uso inteligente en el aprovechamiento de las cuencas hidráulicas (agua potable).
14. Se han implementado acciones para la optimización, aprovechamiento de las aguas grises de la cuenca del Río Tula.
15. Se cuenta con un Reglamento Municipal de Fraccionamientos que permite regular el crecimiento de la mancha urbana y la prestación de servicios públicos.
16. El municipio cuenta con una unidad concentradora y administradora de servicio de rastro con las mejores condiciones de higiene para surtir al municipio y a la región del Valle del Mezquital.
17. Se cuenta con un Reglamento para la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos.
18. Se han impulsado acciones de reforestación mediante viveros en las distintas delegaciones y áreas protegidas.
19. La implementación del Reglamento de Calles Parques y Jardines permite optimizar el aprovechamiento de estos espacios públicos.
20. El Municipio cuenta con las condiciones necesarias en materia ambiental por el adecuado manejo integral de la basura y otros residuos mediante el uso de un relleno sanitario.
21. Se desarrolló un modelo de sostenibilidad, que es referente a nivel estatal en el aprovechamiento eficiente del agua, la energía y los recursos naturales.

Plan de acción para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de sostenibilidad.

Categorías y acciones estratégicas:

A: Desarrollar comunidades sostenibles en Progreso de Obregón.

- A1. Impulsar la construcción de Espacios Urbanos en todas las colonias.
- A2. Realizar la construcción de obras y acciones sustentables en todas las colonias del municipio.
- A3. Asegurar la prestación de servicios públicos en las comunidades y a la población en general.
- A4. Implementar un programa de Mejoramiento de Imagen Urbana.
- A5. Realizar actividades de difusión intensa en medios de comunicación y redes sociales para impulsar la práctica de turismo en el municipio.
- A6. Elaborar un Plan de atracción de inversión restaurantera y hotelera comercial.
- A7. Otorgar facilidades para que cadenas comerciales de primer nivel se instalen en predios dentro del municipio de Progreso de Obregón.

A.8 Impulsar acciones para fortalecer el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas en coordinación con el gobierno federal.

A9. Otorgar facilidades a la población en general que desee implementar actividades relacionadas con comercio formal y regularizar el comercio informal.

A10. Crear la Unidad para el Desarrollo de las delegaciones municipales de Xochitlán y El Moreno.

B: Impulsar acciones sobre el cuidado del medio ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable.

B1. Realizar un proyecto integral del balneario conocido como El Río y El Geiser para incorporarlo al Corredor Turístico del Valle del Mezquital.

B2. Realizar la Construcción de foros al aire libre.

B3. Realizar acciones en coordinación con las instancias correspondientes para la construcción de un rastro municipal.

B4. Identificar los puntos donde existe desperdicio de agua como manantiales, yacimientos y pozos para implementar acciones para un mejor aprovechamiento.

B5. Realizar las gestiones necesarias ante el distrito de riego y la Conagua para impulsar el campo a través de la depuración de usuarios que se encuentren activos.

B6. Implementar Programas de Reforestación en zonas urbanas, semi urbanas y rurales.

B7. Impulsar un Plan de regularización del tiradero municipal para contar con la con la reestructuración de un relleno sanitario.

B8. Promover que las escuelas y las empresas como edificios sostenibles, lo cual implica el manejo ambiental de todos sus recursos, tales como: agua, energía, no pet, disminución y separación de desechos, así como, la promoción de la cultura de sostenibilidad con trabajadores y comunidad estudiantil.

B9. Realizar acciones de prevención del cambio climático y eficientar el servicio de recolección, manejo y destino final de la basura.

B10. Promover acciones sobre la protección de las áreas naturales y cuerpos de agua.

C: Fortalecer la legislación y normatividad en materia de sostenibilidad.

C1. Formular e implementar un Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

C2. Actualizar Reglamentos en los que se incluya la categoría de sostenibilidad para hacer efectivos los Objetivos del Desarrollo Sostenible en los diferentes sectores del desarrollo económico, social y ambiental.

C3. Elaborar el Reglamento de construcción para regular un crecimiento ordenado y sustentable de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal.

C4. Promover mediante la regulación, incentivos y costos, beneficios para las empresas que atiendan los objetivos de sostenibilidad y que sirvan como base para desarrollar una economía verde.

C5. Impulsar el mejoramiento del transporte urbano sustentables, donde se incluya el transporte en bicicleta y se disponga de vías suficientes y óptimas para el uso seguro.

C6. Elaborar un Reglamento Municipal de Fraccionamientos para regular el crecimiento de la mancha urbana y la prestación de servicios públicos.

C7. Elaborar el Reglamento Municipal de Construcción.

C8. Formular e implementar un Reglamento para la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos.

D: Impulsar la igualdad de género de forma sostenible.

D1. Desarrollar proyectos de espacios públicos, servicios básicos, y vías de comunicación con visión de perspectiva de género.

D2. Impulsar acciones de mejoramiento de vivienda digna para mujeres en situación de vulnerabilidad.

D3. Desarrollar proyectos productivos y asesoría técnica para mujeres que les permita impulsar su economía familiar.

D4. Promover la certificación obligatoria de directores y titulares de las áreas de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente.

D5. Dignificar los servicios de vivienda.

d) Objetivos estratégicos de la política sectorial en materia de sostenibilidad.

A continuación, se desglosa la propuesta de distribución de objetivos estratégicos para su atención en la política sectorial que marcan el rumbo para alcanzar el escenario deseado:

3T.1. Protección del medioambiente en el municipio.

Preservar el medio ambiente en el municipio y la adaptación al cambio climático, así como conservar, proteger, restaurar y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales que brindan los ecosistemas locales,

3T.2. Transporte público municipal sostenible.

Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante una efectiva coordinación con el gobierno del estado y la iniciativa privada.

3T.3. Ampliar las comunicaciones digitales y terrestres de forma inclusiva.

Fortalecer las vías de comunicación terrestres de competencia municipal y contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.

3T.4. Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible.

Fortalecer el desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, así como asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbanos.

3T.5. Vivienda digna.

Facilitar las condiciones de acceso y mejoramiento de una vivienda digna para la población del municipio.

ET.2. Mejora en la prestación del servicio de agua potable.

Proporcionar los servicios de agua potable en forma eficaz, oportuna y suficiente a la población del municipio, así como reducir el déficit en el servicio, preservando las fuentes naturales y el medio ambiente.

ET.3. Mejora en la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado sanitario sostenible.

Ampliar la cobertura en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales, así como garantizar el tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización, a fin de reducir la contaminación al medio ambiente.

ET.4. Servicio de limpia eficiente y sostenible.

Garantizar la cobertura y continuidad eficiente del servicio de limpia, con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

ET.5. Manejo sostenible de residuos sólidos.

Coordinar la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos de forma sostenible con calidad, eficiencia y suficiencia en el municipio.

ET.6. Manejo integral y sostenible de parques y jardines.

Mejorar la imagen del municipio mediante el mantenimiento y restauración adecuada de los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación.

ET.7. Instalación y mantenimiento de alumbrado público sostenible.

Ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público en todas las colonias y comunidades del municipio.

e) Indicadores estratégicos en materia de sostenibilidad.

Se han considerado indicadores estratégicos de la política sectorial con información de mayor credibilidad que provienen de instituciones de amplio reconocimiento técnico, ejemplo INEGI y CONEVAL.

Cantidad de puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento			
Información sobre los puntos de descarga de aguas residuales sin tratamiento con salida a un río o arroyo, a una presa, al mar, a un lago o laguna, a un gran colector, a un canal, al suelo o barranca.			
	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	6	5	4
Unidad de medida: Número de puntos de descarga Periodicidad: Información base 2014 Alineación ODS: 6. Agua limpia y saneamiento 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres			
Política Pública Sectorial: 4. Sostenibilidad			

Fuente: 1. INEGI (Banco de Indicadores ([inegi.org.mx](https://www.inegi.org.mx));
<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ind=6200093527&ag=01&tm=6#tabMCcollapse-Indicadores#D6200093527>)

Porcentaje de avance en el tratamiento de aguas residuales			
Mide el avance en el tratamiento de aguas residuales en relación al número total de puntos de descarga			
	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	0%	16.66%	33.35%
Unidad de medida: Porcentaje Periodicidad: Información base 2014 Alineación ODS: 6. Agua limpia y saneamiento 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres			
Política Pública Sectorial: 4. Sostenibilidad			

Fuente: 1. INEGI (Banco de Indicadores ([inegi.org.mx](https://www.inegi.org.mx));
<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ind=6200093527&ag=01&tm=6#tabMCcollapse-Indicadores#D6200093527>)

Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales según condición de operación.			
Se refiere al número de plantas de tratamiento de agua potable en los municipios en operación y fuera de operación			
	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	0	1	2
<p>Unidad de medida: Número de plantas</p> <p>Periodicidad: Bianaual</p> <p>Alineación ODS:</p> <p>6. Agua limpia y saneamiento</p> <p>13. Acción por el clima</p> <p>15. Vida de ecosistemas terrestres</p>			
Política Pública Sectorial: 4. Sostenibilidad			

Fuente: INEGI (Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019)
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngmd/2019/doc/cngmd_2019_resultados.pdf

Grado de accesibilidad a carretera pavimentada			
Mide la accesibilidad de la población hacia una carretera pavimentada que mejora su calidad de vida, clasificándolo en cinco grupos: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto.			
	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	94%	96%	98.50%
<p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Periodicidad: 5 años</p> <p>Alineación ODS:</p> <p>11. Ciudades y comunidades sostenibles</p>			
Política Pública Sectorial: 4. Sostenibilidad			

Fuente: CONEVAL [Grado de accesibilidad carretera \(coneval.org.mx\)](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Grado_accesibilidad_carretera.aspx)
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Grado_accesibilidad_carretera.aspx

Vehículos de motor registrados en circulación			
Mide los vehículos de motor registrados en circulación, identificando la clase de vehículo y el tipo de servicio.			
	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	5034	5538	6043
<p>Unidad de medida: Número de vehículos</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Alineación ODS:</p> <p>11. Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>13. Acción por el clima</p>			
Política Pública Sectorial: 4. Sostenibilidad			

Fuente: INEGI Vehículos de motor registrados en circulación
[Vehículos de motor registrados en circulación \(inegi.org.mx\)](http://inegi.org.mx)



POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DIRECTA DEL MUNICIPIO

5. GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



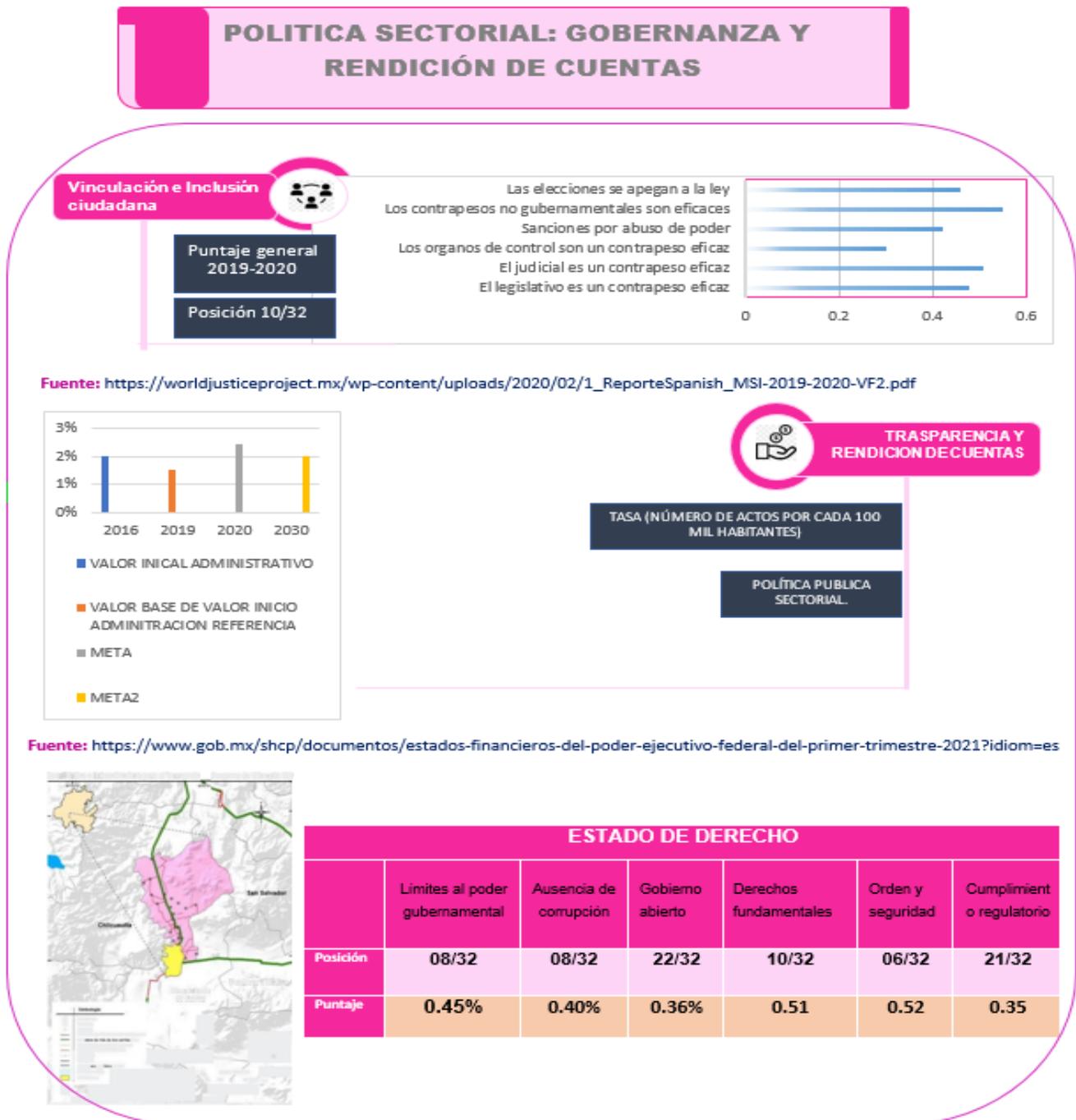
5. Gobernanza y rendición de cuentas.

a) Panorama Actual.

La quinta política sectorial de la administración pública municipal, corresponde a gobernanza y rendición de cuentas, la cual tiene como propósito consolidar un gobierno eficiente, transparente que permita y promueva la participación ciudadana, con plena capacidad de atender las demandas de la ciudadanía, asegurando el estado de derecho legal y de sus obligaciones.

Dimensiones de la política pública:

- 1) Transparencia y rendición de cuentas,
- 2) Vinculación e Inclusión ciudadana y Estado de Derecho.



b) Objetivos y metas ODS.

Los ODS y sus metas identificados con la política sectorial municipal en materia de **gobernanza y rendición de cuentas**, se enlistan a continuación a fin de que sean seleccionados y priorizados según las necesidades del municipio bajo un enfoque prospectivo para los próximos 10 años.



16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.



17.4. Lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, y hacer frente a la deuda a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

17.13. Aumentar la estabilidad económica mediante la coordinación y coherencia de las políticas.

c) Escenario prospectivo 2030.

En congruencia a la estructura y dimensiones de la política pública definida correspondiente a **gobernanza y rendición de cuentas**, a través del grupo focal se llevaron a cabo reuniones para la identificación de factores o problemas públicos y su priorización correspondiente para la construcción del escenario prospectivo, y con ello la implementación un plan de acción mediante un conjunto de acciones, proyectos y programas estratégicos que puedan transformar la realidad actual en el escenario deseado.

Factores que impactan la política prioritaria para el desarrollo municipal materia de gobernanza y rendición de cuentas.

1. Falta de transparencia y rendición de la cuenta pública.
2. Se carece de esquemas o programas operativos para procesos de auditoría interna.
3. Faltan diseñar Leyes o Reglamentos que protejan al denunciante de actos de corrupción.
4. Es limitada la difusión de las acciones relativas a sesiones de ayuntamiento.
5. Escasa difusión sobre la situación financiera del municipio.
6. Se carece de la implementación de campañas anticorrupción.
7. Falta de implementación de mecanismos de control de finanzas y en concepto de ingresos municipales.
8. Existe escasa accesibilidad a documentos oficiales e históricos del municipio.
9. En materia de garantía de derechos de niñez y adolescencia, Progreso de Obregón está limitado por la falta de recursos humanos, materiales y financieros para garantizar efectivamente la protección y restitución integral de sus derechos.
10. No se cuenta con mecanismos o plataformas para difusión del marco normativo municipal.

11. Falta de comunicación y participación ciudadana en la priorización de obras y acciones de sus comunidades.
12. Carencia de mecanismos para facilitar al ciudadano el pago de multas.
13. Falta de información y actualización en el inventario de los bienes muebles e inmuebles municipales.
14. Carencia de mecanismos para la ciudadanía sobre el derecho de acceso a la información pública.
15. Falta de inclusión ciudadana de grupos en situación de vulnerabilidad.
16. Se carece de convenios o acuerdos de colaboración con Instituciones y Organizaciones que promuevan del desarrollo integral de las familias.
17. Falta de capacitación en cuerpos de seguridad pública para una reacción inmediata ante cualquier eventualidad o contingencia.
18. Carencia de conocimiento y obligaciones de los entes públicos.
19. Se carece de un código de los servidores públicos que promueva y estimule su desempeño hacia la atención ciudadana.
20. Falta de actualización de Reglamentos y Marco Jurídico.
21. Se carece de programas en educación vial.
22. Existe dificultad en facilitar el acceso a la información pública en la gestión municipal.
23. Falta de mecanismos para promover y difundir el marco jurídico y la participación ciudadana.

Visión para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de gobernanza y rendición de cuentas.

1. Se cuenta con una Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que promueva la actualización de Marco Normativo y la simplificación de trámites y servicios municipales.
2. Fueron implementados proyectos de innovación tecnológica en los trámites y servicios municipales y con ello, disminuyó el índice de corrupción en la prestación de los mismos.
3. Existe un modelo de Gobierno Abierto Municipal, a la vanguardia de las normas y leyes asegurando a progreso en los primeros lugares en gobernanza y rendición de cuentas.
4. Se cuenta con mecanismos que permiten la rendición de la cuenta pública en tiempo y forma.
5. Se implementan programas de auditoria y verificación de forma oportuna para identificación y prevención de riesgos.
6. Existe mejor transparencia en la rendición de cuentas debido a la implementación de campañas anticorrupción.
7. Se digitalizó la totalidad de los trámites y servicios que ofrece el gobierno municipal, reduciendo el contacto de los servidores públicos con la población, evitando los actos de corrupción.
8. Existe constante difusión sobre las acciones relativas a sesiones de ayuntamiento.
9. La constante difusión de la Hacienda Pública y el estado que guarda la situación financiera del municipio, facilita la transparencia y confianza en la ciudadanía para el pago de contribuciones.
10. Se transitó de una transparencia normativa a una transparencia proactiva y focalizada basada en las demandas ciudadanas.
11. La implementación de nuevos mecanismos que permiten un mejor control de las finanzas públicas municipales.
12. Se cuenta con una plataforma mediante la cual se implementan programas de difusión y sensibilización de marco normativo de forma anticipada a su implementación.
13. Existe un mejor desarrollo gracias a la constante inclusión y participación ciudadana en la toma de decisiones en las comunidades.
14. Se cuenta con la actualización y publicación de Reglamentos y Marco Jurídico municipal.
15. Se cuenta con la implementación de mecanismos de inclusión y vinculación ciudadana en ámbitos de educación, laboral, deportivo y cultural.
16. La implementación constante de mecanismos que permiten el libre acceso a documentos oficiales e históricos del municipio.
17. Se implementan mecanismos para promover y difundir iniciativas del Marco Jurídico y de participación ciudadana.
18. Se cuenta con mecanismos que facilitan a la ciudadanía el pago oportuno en multas, trámites y servicios.
19. Existe un control adecuado en la administración del inventario de los bienes muebles e inmuebles municipales.
20. Se cuenta con mecanismos en las comunidades para el derecho a la información pública.
21. La firma de convenios y acuerdos de colaboración permiten impulsar la promoción del desarrollo integral familiar.

22. Los elementos de seguridad pública capacitados reaccionan oportunamente ante cualquier eventualidad asegurando la integridad física de la ciudadanía.
23. Se implementa un código de ética que promueve el profesionalismo de los servidores públicos y estimula el reconocimiento de la ciudadanía.
24. Se cuenta con la implementación de programas de educación vial para toda la ciudadanía.
25. Se cuenta con mecanismos que facilitan a la ciudadanía el acceso a la información pública en la gestión municipal.

Plan de acción para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de gobernanza y rendición de cuentas.

Categorías y acciones estratégicas.

A: Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en todas las acciones del municipio.

- A1. Establecer un modelo de evaluación municipal que permita medir la eficiencia y eficacia del sistema de rendición de cuentas, el cual contribuya a la implementación de políticas públicas de transparencia proactiva y focalizada Correlación de Objetivos estratégicos y generales por política sectorial.
- A2. Fomentar una rendición de cuentas clara y precisa, entendible y accesible a la ciudadanía con la facilidad para que puedan consultar de manera electrónica dudas, denuncias o sugerencias.
- A3. Implementar mecanismos a través de la página de transparencia para la difusión de la cuenta pública en tiempo y forma.
- A4. Establecer esquemas operativos que aseguren la calidad y faciliten los procesos de auditoría y verificación.
- A5. Mejorar y actualizar los mecanismos para facilitar al ciudadano el pago de multas, trámites y servicios municipales para incrementar los ingresos de la Hacienda Pública Municipal.
- A6. Revisar los diferentes conceptos de ingresos municipales y explorar mecanismos de control en beneficio de las finanzas públicas municipales.
- A7. Publicar un informe trimestral sobre la situación financiera del municipio.
- A8. Garantizar la difusión de las acciones relativas a sesiones de ayuntamiento, mediante la compilación de actas, así como su publicación y disposición para consulta.
- A9. Implementar campañas anticorrupción.

B: Fortalecer el desarrollo institucional y profesionalización de los servidores públicos municipales.

- B1. Integrar un código de ética de los servidores, que promueva el profesionalismo y permita ampliar el reconocimiento y el aprecio ciudadano.
- B2. Fomentar la profesionalización de los servidores públicos municipales a cargo de la gobernanza sobre perspectiva de género, desigualdad y vulnerabilidad; evaluar sus actividades e incentivar sus prácticas efectivas.
- B3. Actualizar y poner a disposición pública, el inventario de bienes muebles e inmuebles municipales.
- B4. Desarrollar un programa de difusión de las leyes y reglamentos municipales a los servidores públicos y la comunidad en general para promover su cumplimiento.
- B5. Ordenar y modernizar y actualizar los archivos de trámite y de concentración de documentos del gobierno municipal, para facilitar su localización de una manera eficaz y oportuna.
- B6. Implementar acciones a través del Comité Normativo de Archivo Municipal para facilitar el acceso a documentos oficiales e históricos para consulta e investigación que solicite la ciudadanía u organismo público.
- B7. Celebrar convenios de colaboración con instituciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales para garantizar el desarrollo integral de las familias.

C: Consolidar la participación y vinculación social.

- C1. Promover la inclusión y participación ciudadana en la programación y ejecución de obras y acciones que permitan un mejor desarrollo de las comunidades.
- C2. Instalar Módulos de Información y participación ciudadana promoviendo la inclusión de personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad en los ámbitos educativo, deportivo, laboral cultural y económico.
- C3. Promover entre la comunidad, la cultura del derecho a la información pública.
- C4. Difundir la normatividad relativa a la certeza jurídica de la denuncia ciudadana con el apoyo de la sociedad civil organizada, sectores y organizaciones.

- C5. Fortalecer y profesionalizar a los cuerpos encargados de preservar la seguridad pública en el municipio.
- C6. Difundir los derechos y obligaciones de cada uno de los entes que participan en la movilidad.
- C7. Contribuir a mejorar la gobernanza municipal a través de modelos de proximidad social y esquemas de participación ciudadana en la sociedad progresense.
- C8. Actualizar Reglamentos Municipales o Marco Jurídico Municipal promoviendo la inclusión y participación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia.
- C9. Establecer programas de educación vial para todos los núcleos públicos y privados de la sociedad progresense. Implementar mecanismos para promover y difundir el marco jurídico y la participación ciudadana.

d) Objetivos estratégicos de la política sectorial.

A continuación, se desglosa la propuesta de objetivos estratégicos vinculados a política sectorial en materia de Gobernanza y rendición de cuentas.

2T.1. Mejora de la gestión pública municipal.

Redimensionar la gestión y las capacidades organizacionales de la administración municipal para alcanzar niveles óptimos de desempeño en las dependencias y áreas del gobierno municipal.

2T.2. Combate a la corrupción y control interno en el municipio.

Impulsar el combate a la corrupción y discrecionalidad en el ejercicio público, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, para que los recursos se destinen a la generación de desarrollo, con la participación y confianza de la ciudadanía.

2T.3. Fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

Fortalecer las finanzas públicas municipales, a través de la mejora de las capacidades y estrategias recaudatorias y del manejo responsable de los pasivos, para mantener una política fiscal que contribuya a mejorar la distribución de los recursos públicos en la población.

e) Indicadores estratégicos.

Se han considerado indicadores estratégicos de la política sectorial con información de mayor credibilidad que proviene de una institución de amplio reconocimiento como el INEGI.

Egresos brutos de los municipios			
Mide los egresos brutos anuales de los Municipios, con el fin de mostrar su actuación en el ámbito económico y social, contribuyendo a la transparencia de la acción pública.			
	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	\$ 65,413,813.80	\$ 68,412,172.71	\$ 72,233,820.80
Unidad de medida: Miles de pesos			
Periodicidad: Anual			
Alineación ODS: 16. Paz, justicia e instituciones sólidas			
Política Pública Sectorial: 5. Gobernanza y rendición de cuentas			

Fuente: INEGI (Finanzas públicas estatales y municipales)

Auditorías realizadas a las administraciones públicas municipales			
Auditorías realizadas a los municipios por un órgano de control externo.			
	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	2	4	10
Unidad de medida: Número de auditorías Periodicidad: Bianaual Alineación ODS: 16. Paz, justicia e instituciones sólidas			
Política Pública Sectorial: 5. Gobernanza y rendición de cuentas			

Fuente: INEGI

(Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México)

Deuda pública municipal			
Mide la deuda pública a la que recurren los municipios.			
	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	0.00	0.00	0.00
Unidad de medida: Miles de Pesos Periodicidad: Anual Alineación ODS: 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos			
Política Pública Sectorial: 5. Gobernanza y rendición de cuentas			

Fuente: INEGI (Estadística de finanzas públicas estatales y municipales:

<https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/#Tabulados>)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PROGRESO DE OBREGÓN HIDALGO

2020 - 2024



POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DIRECTA DEL MUNICIPIO

6. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL



6. Planeación y evaluación sectorial.

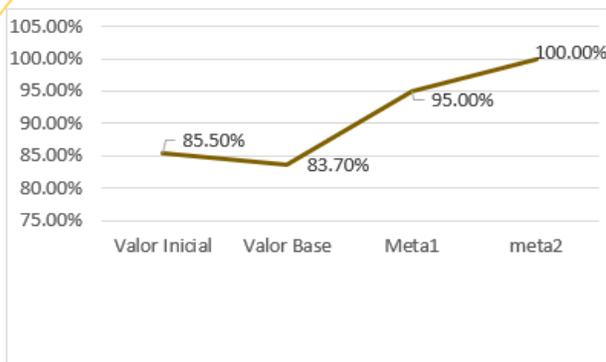
a) Panorama Actual.

El panorama actual de esta fase de diagnóstico se centra en el análisis del estado de la situación de la **planeación y evaluación sectorial** en el ámbito municipal, está integrado por una infografía en la que se muestran indicadores que describen las características (dimensiones) de la política sectorial, enmarcando las principales conclusiones que se desprenden del análisis de las variables revisadas bajo un contexto de integralidad.

Dimensiones de la política pública en materia de planeación y evaluación sectorial:

- 1) Participación ciudadana,
- 2) Normativa institucional,
- 3) Evaluación y coordinación interinstitucional.

POLITICA: PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL



INDICADORES ESTRATÉGICOS ESTATAL



ÍNDICE GENERAL DE AVANCE DEL PBR.

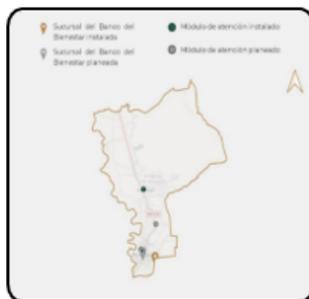
Evaluación del Desempeño (PBR-SED).

Fuente: Secretaria de Hacienda y Crédito Público SHCP



PANORAMA GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL

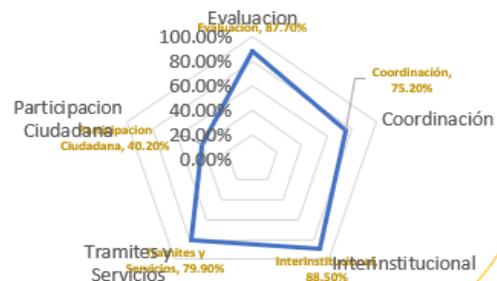
Planeación y Evaluación	Valor porcentual
Evaluación	87.7%
Coordinación	95.2%
Interinstitucional	88.5%
Tramites y servicios	79.9%
Participación ciudadana	40.2%



Alianza para lograr los Objetivos.

Paz y Justicia e Instituciones Solidas.

Ciudades y Comunidades Sostenibles.



Fuente: INEGI Encuentro Nacional de calidad e impacto Gubernamental.

b) Objetivos y metas ODS.

Los ODS y sus metas, deben ser identificadas y priorizadas de acuerdo con la política municipal en materia de **planeación y evaluación sectorial**, bajo un enfoque prospectivo para los próximos 10 años.



Metas

16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.



Metas

17.14. Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

17.15. Respetar el margen normativo y el liderazgo institucional para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

17.17. Fomentar y promover la constitución de alianzas en las esferas pública, privada y de la sociedad civil.

c) Escenario Prospectivo 2030.

La política sectorial para el desarrollo municipal en materia de **planeación y evaluación sectorial** plantea una visión del futuro deseado para Progreso en 2030 y, un plan de acción con proyectos y programas estratégicos que puedan transformar la realidad actual en el escenario deseado.

Para ello, partiendo del proceso metodológico de causa y efecto, priorizamos los factores que impactan a la política pública en materia de **planeación y evaluación sectorial**, definimos y priorizamos el escenario deseado para 2030 y se plantearon acciones, programas y proyectos que fueron identificados y priorizados en los distintos ejercicios de participación ciudadana con los resultados que a continuación se muestra en cada apartado.

Factores que impactan la política prioritaria para el desarrollo municipal materia de planeación y evaluación sectorial.

1. No se cuenta con políticas públicas de impacto enfocadas al desarrollo sostenible de las comunidades.
2. Ausencia de auditorías internas.
3. Falta de acciones sobre la transparencia y rendición de cuentas.
4. Falta de Comité de Control Interno y desempeño Institucional.
5. Falta de actualización del Reglamento de participación ciudadana.
6. Se cuenta con una política pública municipal con poca vinculación en temas de control y desempeño institucional.
7. Se carece de mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la evaluación del desempeño administrativo del gobierno municipal.
8. No se cuenta con la actualización Normativa Municipal.
9. Se carece de acciones e impulso de iniciativas (reforma, abrogación) de leyes y reglamentos.
10. Se cuenta con una incipiente planeación participativa en el municipio, auxiliada por expertos, académicos e investigadores de prestigio con relevancia a nivel nacional e internacional.
11. Se cuenta con escasa cultura sobre denuncia pública por parte de la ciudadanía.

12. Falta de acciones con las Delegaciones Municipales para impulsar la participación e inclusión ciudadana en la toma de decisiones para un mejor desarrollo de las comunidades.
13. Se carece de planes o programas municipales enfocados al desarrollo y bienestar de la ciudadanía.
14. Ausencia de rendición de cuentas a la ciudadanía.
15. Carencia de difusión de acciones del Órgano Interno de control.
16. Falta de sanciones a servidores públicos.
17. No se cuenta con un Manual de Procedimientos para simplificación de trámites y servicios en giros de bajo riesgo.
18. Falta de un Manual de Procedimientos para la emisión de licencias de construcción.
19. Se carece de un Reglamento de Calles, Parques y Jardines.
20. Falta de actualizaciones en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
21. Se carece de la actualización del Código de Ética de las y los servidores Públicos Municipales.
22. No se cuenta con actualizaciones en el Reglamento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
23. Se carece de la Instalación del Comité de Mejora Regulatoria.
24. Falta de Instalación del Comité Municipal de Población.
25. Se carece de mecanismos o programas para evaluar trimestralmente el cumplimiento de metas y objetivos de los Programas Operativos Anuales.
26. Falta de implementación de acciones para impulsar el posicionamiento de las mujeres.

Visión para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de planeación y evaluación sectorial.

1. Se cuenta con cultura de denuncia ciudadana.
2. La implementación del Reglamento de participación ciudadana permite la inclusión de la población en el desarrollo comunitario.
3. Se cuenta con la implementación de un Modelo de evaluación que ha incrementado la confianza de la ciudadanía en el gobierno municipal.
4. La concientización de la ciudadanía sobre la importancia de su participación en la evaluación del desempeño administrativo del gobierno municipal.
5. Se cuenta con un Sistema de Monitoreo y Evaluación institucionalizado, el cual hace uso de la información, realiza seguimiento de recomendaciones y mejora la calidad de vida de las personas.
6. Se cuenta con mayor comunicación asertiva entre la ciudadanía y los delegados.
7. El Modelo de planeación y evaluación de las políticas públicas se encuentra consolidado a nivel municipal.
8. Se cuenta con planes y programas de desarrollo y bienestar de la ciudadanía.
9. A través de la planeación participa entre sociedad civil y las organizaciones, se han mejorado los procesos de planeación y evaluación.
10. Existe mejor transparencia en la rendición de cuentas debido a la implementación de campañas anticorrupción.
11. La ciudadanía conoce la aplicación del gasto público.
12. Existe constante difusión y la ciudadanía conoce la importancia del Órgano Interno de Control.
13. La ciudadanía sabe que solo a través de la denuncia se obtiene una sanción al servidor público.
14. El Manual de Procedimientos para giros de bajo riesgo, permite agilizar los trámites en la expedición de licencias de funcionamiento.
15. El Manual de Procedimientos para la emisión de licencias de construcción, permite agilizar los trámites en la expedición de licencias y la actualización de base de datos en el sistema catastral.
16. La implementación del Reglamento de calles, parques y jardines, promueve la participación ciudadana sobre el cuidado y mantenimiento de espacios públicos.
17. Se cuenta con un Reglamento Interior actualizado de la Administración Pública Municipal.
18. La Administración Pública Municipal cuenta con un Reglamento Código de Ética de las Servidoras y Servidores Públicos.
19. Se cuenta con un Reglamento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal actualizado.
20. La implementación del programa de Mejora Regulatoria permite la simplificación de los trámites y servicios que se ofrecen a la ciudadanía.
21. Se implementan acciones con enfoque población en la planeación y desarrollo de programas que permiten la inclusión y participación ciudadana.

22. Las evaluaciones trimestrales sobre los Programas Operativos Anuales permiten implementar acciones para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos.
23. Se rinden informes sobre evaluaciones trimestrales de los Programas Operativos.
24. Se cuenta con mejor desempeño del servicio público.

Plan de acción para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de planeación y evaluación sectorial.

Categorías y acciones estratégicas.

A: Fortalecer el modelo de evaluación de la política pública en Progreso de Obregón.

- A1. Evaluar trimestralmente los Planes Programas Operativos Anuales.
- A2. Establecer mecanismos o programas para evaluar trimestralmente el cumplimiento de metas y objetivos de los Programas Operativos Anuales.
- A3. Constituir Comité de Control Interno y desempeño Institucional.
- A4. Implementar foros sobre la importancia de la participación ciudadana en los procesos de evaluación del desempeño administrativo del gobierno municipal.
- A5. Consolidar la plataforma tecnológica de la evaluación de las políticas públicas centrada en el ciudadano.
- A6. Destinar mayor recurso a la evaluación de los programas municipales que inciden directamente en la mejora de la calidad de vida de los progresenses.
- A7. Fortalecer la infraestructura de las delegaciones municipales para concretar la recaudación municipal y fortalecimiento de la hacienda pública.
- A8. Impulsar acciones sobre la transparencia y rendición de cuentas.

B: Consolidar la política transversal para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Progreso de Obregón.

- B1. Instalación del comité municipal de prevención del embarazo en adolescentes (COMUPEA).
- B2. Identificar a través de estadísticas los focos rojos donde existe mayor violencia en agravio de niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de visualizar los compromisos a adquirir por cada dependencia.
- B3. Establecer presupuestos públicos con enfoque de programación del gasto con criterios que tomen en cuenta los derechos de niñez y adolescencia.

C: Promover acciones sobre el combate a la corrupción y promoción de cultura sobre denuncia pública.

- C1. Promover la cultura de denuncia pública.
- C2. Instalar el Comité de Mejora Regulatoria.
- C3. Instalar el Comité Municipal de Población.
- C4. Promover, establecer y difundir mecanismos que faciliten la denuncia pública.
- C5. Sensibilizar y capacitar a los delegados sobre su función en el contexto público y sus funciones como autoridad auxiliar.
- C6. Difundir en lo general, los resultados de los procedimientos administrativos por responsabilidades de los servidores públicos.
- C7. Informar a la ciudadanía de manera periódica sobre la forma de gasto de los recursos públicos.
- C8. Actualización Normativa Municipal.
- C9. Impulso de iniciativas (reforma, abrogación) de leyes y reglamentos.

C: Impulsar acciones para la planeación y mejora de la gestión pública.

- C1. Actualizar Reglamento de Participación Ciudadana.
- C2. Elaborar el Manual de Procedimientos para giros de bajo riesgo.
- C3. Elaborar el Manual de Procedimientos para la Emisión de Licencias de Construcción.
- C4. Elaborar el Reglamento de Calles Parques y Jardines.
- C5. Actualizar el Reglamento Interior de la administración pública municipal.
- C7. Actualizar el Código de Ética de las Servidoras y Servidores Públicos.
- C8. Realizar los planes y programas de desarrollo y bienestar de la ciudadanía.

- C.9 Actualizar el Reglamento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
C.10 Difundir la importancia y funciones del Órgano Interno de Control.

d) Objetivos estratégicos de la política sectorial.

2T.1. Mejora de la gestión pública municipal.

Redimensionar la gestión y las capacidades organizacionales de la administración municipal para alcanzar niveles óptimos de desempeño en las dependencias y áreas del gobierno municipal.

2T.4. Planeación municipal democrática y participativa.

Fortalecer los procesos de planeación democrática y participación ciudadana en el ejercicio de la instrumentación y ejecución de las políticas públicas municipales.

e) Indicador estratégico.

Instrumentos de planeación existentes en materia de territorio			
Mide la existencia de los siguientes instrumentos de planeación en materia de territorio:			
1)	Plan o programa de desarrollo urbano de su municipio o demarcación territorial.		
2)	Programa de desarrollo urbano de la ciudad.		
3)	Plan o programa parcial de desarrollo urbano de su municipio o demarcación territorial.		
4)	Programa especial de su municipio o demarcación territorial.		
5)	Plan o programa de centros de población urbana.		
6)	Proyecto de desarrollo urbano		
7)	Programa de ordenamiento ecológico local.		
8)	Programa de ordenamiento ecológico y territorial de su municipio o demarcación territorial.		
9)	Atlas de riesgos de su municipio o demarcación territorial.		
10)	Programa de movilidad de su municipio o demarcación territorial.		
	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	0	2	8
Unidad de medida: Número de instrumentos			
Periodicidad: BIANUAL			
Alineación ODS:			
16. Paz, justicia e instituciones sólidas			
17. Alianzas para lograr los objetivos			
Política Pública Sectorial: 6. Planeación y evaluación sectorial			

Fuente: INEGI (Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PROGRESO DE OBREGÓN HIDALGO

2020 - 2024



POLÍTICAS DE ACTUACIÓN COMPLEMENTARIA DEL MUNICIPIO

1. EDUCACIÓN Y CULTURA



III.2. Políticas de actuación complementaria para el Gobierno Municipal:

Si bien es claro que el gobierno municipal estará limitado con una actuación complementaria para estas políticas, también es claro que su impacto es muy relevante en la población, por lo que de igual manera se desarrollará una mecánica similar, cuidando que solo se enlisten enunciados que se ajusten a las facultades del municipio sobre la política correspondiente.

1. Educación y cultura.

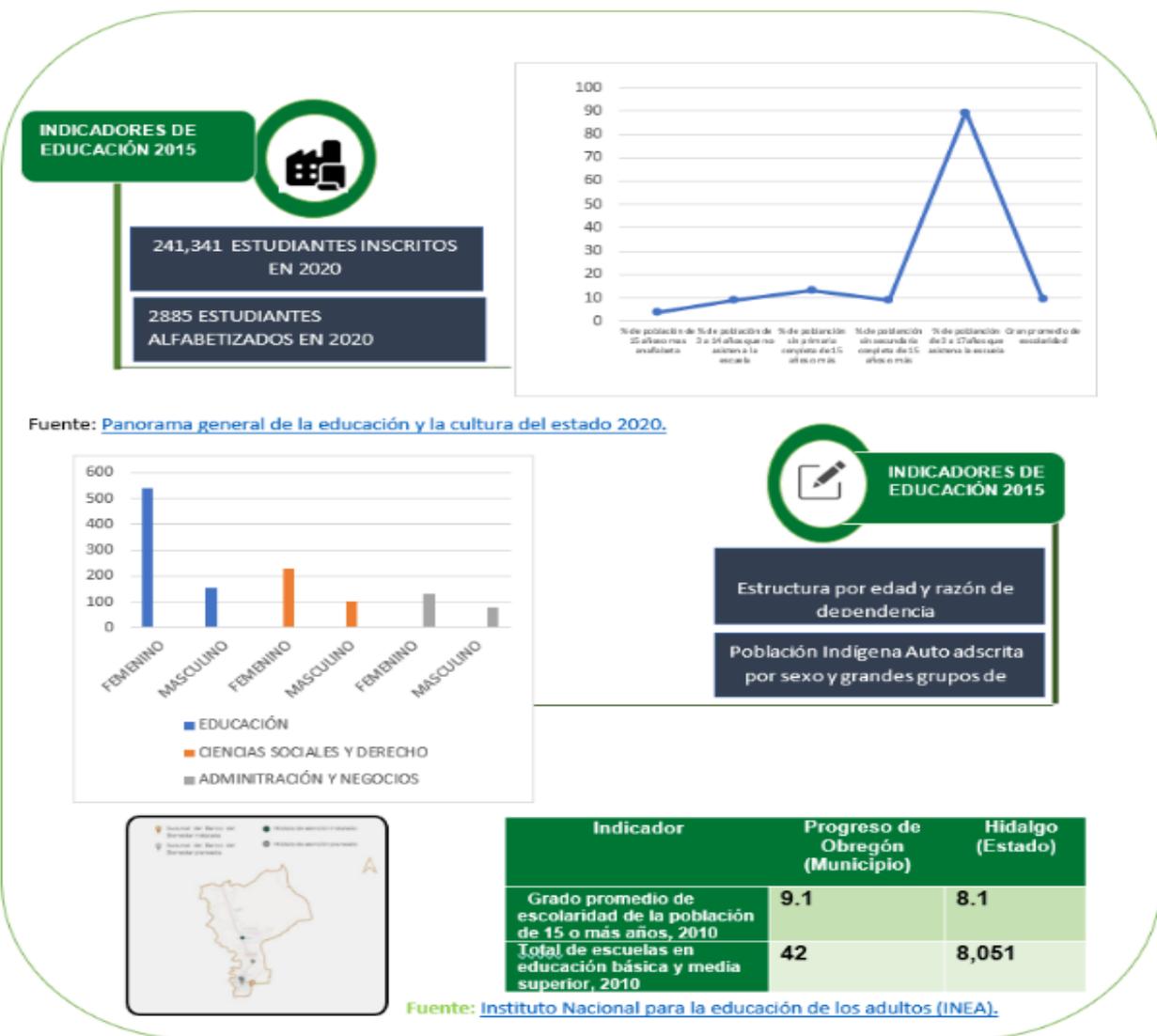
a) Panorama actual en materia de educación y cultura.

Como segunda política de actuación complementaria dentro del Plan de Desarrollo Municipal en educación y cultura, se establece como su propósito fundamental promover una educación y formación cultural inclusiva, pertinente y relevante, que asegure los aprendizajes y capacidades que permitan a los progresenses una inserción adecuada a la vida social y productiva.

Dimensiones de la política pública:

- 1) Accesibilidad y
- 2) Disponibilidad.

POLÍTICA COMPLEMENTARIA: (EDUCACION Y CULTURA)



b) Objetivos y metas ODS en materia de educación y cultura.

En este apartado, se especifican los objetivos y metas de desarrollo sostenible ODS, que se identifican como prioritarios para la política sectorial municipal en materia de **educación y cultura**, con un enfoque prospectivo para los próximos 10 años.



Metas

- 8.2. Lograr niveles elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.
- 8.6. Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
- 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados.
- 8.9 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.



Metas

- 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales, fomentando la innovación y aumentando considerablemente el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo.
- 9. c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet.



Meta

- 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
- 11.7. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

c) Escenario Prospectivo 2030 en materia de educación y cultura

La política sectorial en materia de Educación y Cultura, plantea una visión del futuro deseado para Progreso en 2030 y, un plan de acción con proyectos y programas estratégicos que puedan transformar la realidad y trazar el puente hacia el escenario deseado.

Para ello, partiendo del proceso metodológico de causa y efecto, se presenta la priorización de los factores que impactan a la política pública y el escenario deseado para 2030, donde se plantearon acciones, programas y proyectos priorizados en los distintos ejercicios de participación ciudadana en el grupo focal.

Factores que impactan la política complementaria para el desarrollo municipal en materia de educación y cultura.

1. Existe una falta de convenios o acuerdos de colaboración para gestionar una Escuela de Educación de Nivel Medio - Superior.
2. Se carece de planes de estudio que incorporen ciencia ciudadana o participativa desde los niveles primaria, secundaria, bachillerato general y universidad para incentivar el interés científico y aumentar el número de investigadores a nivel estatal.
3. Falta de Infraestructura educativa nivel medio y superior.
4. Existe una falta de Infraestructura y falta de mantenimiento en Escuelas de Educación Básica.
5. Falta de oportunidades y condiciones para abatir el rezago educativo.
6. Falta de soluciones integrales que atiendan problemáticas reales en la ciencia y la tecnología para generar mayores beneficios.
7. Se cuenta con una red limitada de conectividad a Internet a todos los subsistemas educativos.
8. Existe una falta de conocimiento por parte de los ejecutores de políticas públicas en la incorporación del enfoque intercultural en la educación que se imparte en el estado.
9. Falta de programas de cultura móvil para acercar talleres, exposiciones o funciones de cine en escuelas, plazas, jardines o espacios públicos en las comunidades.
10. Existe una falta de identidad sobre nuestros orígenes culturales (lengua Nāñhu, nuestra historia, tradiciones y noticias del mundo educativo).
11. Falta de convenios o acuerdos de colaboración para difundir el patrimonio histórico, artístico y cultural del municipio.
12. Falta de acciones para promover concursos educativos como oratoria, poesía, fotografía, cuentos.
13. Se carece de una escuela de natación.
14. Falta de concursos de pintura y dibujos para niños de primaria.
15. Ausencia de concursos cívicos con bandas de guerra de los diferentes municipios.
16. Falta de una página web para promover la historia de progreso.
17. Falta de acciones para disminuir la discriminación por las tradiciones.
18. Carencia de actividades recreativas en familia y ausencia de cultura vial.
19. Falta de programas de participación ciudadana para promover la cultura de nuestro municipio.
20. Bajo nivel cultural y educativo en grupos marginados, por condiciones económicas y sociales.
21. Falta de capacitación a ciudadanos para desempeñar oficios de manera competitiva.
22. Carencia de una escuela de ballet.
23. No se cuenta con una banda de viento municipal.
24. Carencia de una casa de cultura y un museo donde se exhiba el patrimonio e historia de progreso.
25. Carencia de programas para aprovechar la red de bibliotecas públicas que permitan ofrecer cursos o talleres a la ciudadanía y aprovechar las ventajas y conocimientos de las tecnologías de la información.
26. Falta de implementación de acciones para promover a nivel regional y estatal las festividades del municipio, así como el aprecio de nuestro patrimonio histórico, artístico y cultural.
27. Falta de atención y capacitaciones por parte del ICATHI.
28. Falta de equipamiento y actualización de los libros de biblioteca.
29. Falta de implementación de acciones para fortalecer las ferias municipales (gastronómica, histórica, de artes, artesanales).
30. Carencia de un traductor o persona capacitada para traducir las lenguas al castellano y viceversa

Escenario deseado al 2030 para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de educación y cultura.

1. Se cuenta con cobertura suficiente en infraestructura en Escuelas de Educación Básica, que permite una mejor accesibilidad a los niños y jóvenes en continuar con sus estudios.
2. Se cuenta con instituciones educativas de nivel medio - superior y superior públicas, con servicio de calidad.
3. Óptimo nivel cultural sobre la identidad de nuestras raíces y tradiciones.
4. En las comunidades se lograron aumentar los niveles de escolaridad en los últimos 10 años.
5. La implementación de programas de cultura, móvil promueve la inclusión y participación ciudadana alejando de las drogas a niños y jóvenes.
6. Se dispone de programas para la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural, en beneficio de la población indígena.
7. La implementación de acciones, permiten que todos tengan la posibilidad económica social.
8. La educación en Progreso es un referente estatal, pues es inclusiva, equitativa, con equidad de género y sin rezago.
9. Se cuenta con escuelas dignas que permiten mejor atención a la población escolar.
10. Existe confianza y compromiso en la implementación de concursos en las comunidades estudiantiles.
11. La creación de la escuela de natación promueve la competencia a nivel estatal.
12. Se cuenta con la de ciudadanía en la exposición de los trabajos pintura y artesanías realizadas en el municipio promoviendo la convivencia familiar.
13. La participación ciudadana de instituciones educativas pone en alto al municipio de Progreso en los concursos de banda de guerra.
14. El crecimiento por el aprecio del patrimonio histórico, artístico y cultural a nivel estatal e internacional posiciona a Progreso como punta de lanza en la reactivación económica.
15. Se cuenta con una banda musical del municipio.
16. Existe difusión en medios y redes sociales en las que se difunden actividades como cantantes y cuenta cuentos.
17. El mantener vivas las tradiciones en zonas rurales y urbanas permite que el alumnado mantenga la perseverancia de la cultura.
18. La integración de niños, niñas, adolescentes, permite combatir la discriminación y la violencia.
19. La implementación de programas culturales genera derrama económica y reactivan la actividad económica.
20. Existen condiciones económicas y sociales que permiten abatir el rezago en grupos vulnerables.
21. Se cuenta con programas de capacitación que le permite al ciudadano contar con herramientas y conocimientos en áreas del desarrollo ocupacional.
22. Las niñas y niños participan en las actividades impartidas por la escuela de ballet.
23. El aprovechamiento de la infraestructura de bibliotecas públicas y el uso de las tecnologías de la información permite a la ciudadanía mejorar sus conocimientos de computación para mejorar su desempeño laboral.
24. Las festividades tradicionales reactivan la economía del municipio y con ellas la generación de empleo para la ciudadanía.
25. Actualmente los cuerpos policiacos les enseñan a los niños a usar correctamente los semáforos y el señalamiento en general.
26. Se cuenta con casa de la cultura en la que se llevan a cabo diversas actividades diferentes de nuevas raíces y tradiciones.
27. Las capacitaciones y el empleo formal generaron un impacto en la población.
28. La hermandad entre ciudades ha permitido elevar el nivel educativo y cultural de los ciudadanos.
29. Existe mayor aprovechamiento de los estudiantes en la consulta de bibliografía virtual en bibliotecas.
30. Se cuenta con una dirección de traducción oficial dentro de la estructura orgánica municipal.

Plan de acción para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de educación y cultura.

Categorías y acciones estratégicas.

A: Fortalecer la conectividad y ampliación de la infraestructura en el sector educativo.

- A1. Consolidar la infraestructura municipal para impulsen el desarrollo económico.
- A2. Gestionar convenios de coordinación ante la SEP para la Construcción de una Escuela de Nivel Medio-Superior.
- A3. Gestionar la construcción, ampliación y rehabilitación de obras de infraestructura educativa, ante el gobierno estatal y federal.
- A4. Promover acciones sobre el mejoramiento de escuelas de educación básica en coordinación con padres de familia.
- A5. Gestionar el financiamiento económico para la construcción, mantenimiento y equipamiento de escuelas.

B: Consolidar la ciencia, tecnología e innovación como eje transversal de las políticas públicas.

- B1. Desarrollar un programa de cultura móvil, acercando bibliotecas, funciones de cine, talleres y exposiciones en las escuelas, plazas, jardines y colonias.
- B2. Gestionar equipamiento para instituciones así mismo generar la participación de las diferentes comunidades del municipio.
- B3. Facilitar una educación, que les capacite en habilidades y destrezas para desempeñar un trabajo productivo que permite mejorar el ingreso económico familiar.
- B4. Llevar acabo un censo para apoyar con becas, o estímulos para continuar con sus estudios.
- B5. Ofrecer los beneficios del sistema escolar a los grupos marginados afectados por el desarrollo socioeconómico.
- B6. Gestionar convenios de colaboración cultural y educativo con universidades públicas nacionales y extranjeras, así como el intercambio cultural y de apoyo mutuo con ciudades de otros países (Ciudades hermanas).
- B7. Emitir convocatorias públicas para conseguir prestatarios de estos servicios de forma gratuita.

C: Impulsar la educación ambiental, sostenibilidad y cambio climático en los municipios.

- C1 Promover programas educativos sobre temas como el cambio climático y acciones de mitigación acorde con la vulnerabilidad que presentan las diferentes regiones.
- C2. Implementar estrategias para promover la participación de niños y niñas en concursos de pintura y dibujos animados en espacios públicos.
- C3. Implementar cursos de la educación vial, con cuerpos policiales a niños de educación básica para el uso correcto de semáforos y señalamiento.

D: Fortalecer la cultura, el arte, deporte, la salud y los grupos indígenas.

- D1. Implementar el programa de protección, divulgación y preservación del patrimonio cultural, natural e histórico de Progreso.
- D2. Gestionar recursos económicos ante las instituciones públicas para la instalación y equipamiento de la casa de la cultura para reforzar el sentido de identidad y pertenencia cultural en las comunidades del municipio.
- D3. Crear una página web para difundir en redes sociales la enseñanza de la lengua materna hñahñu, difusión de la historia, y tradiciones.
- D4. Realizar una campaña de cultura e historia para difundir y engrandecer y resaltar los festejos municipales.
- D5. Implementar programas culturales a través de la tecnología aprovechando la red de bibliotecas para ofrecer cursos de computación, y de educación para la vida y el trabajo.
- D6. Implementar y divulgar programas culturales para promover el aprecio del patrimonio histórico, artístico y cultural del municipio, mediante su vinculación con las actividades turísticas.
- D7. Gestionar el financiamiento económico para el equipamiento de bandas de guerra y bandas de viento.
- D8. Gestionar el equipamiento e infraestructura para impartir clase de música e implementar acciones recreativas donde los niños y adolescentes sean partícipes, con la finalidad de mantener una convivencia sana llena de conocimiento.
- D9. Implementar un programa con inclusión ciudadana para promover la cultura de nuestro municipio.
- D10. Gestionar la creación de una escuela de ballet y su equipamiento.

d) Objetivos estratégicos de la política sectorial

2.2. Impulso a la educación.

Coadyuvar en la impartición de servicios educativos, que garantice el acceso de la población en el municipio a recibir una educación en condiciones de calidad, igualdad y suficiencia.

2.4. Fomentar el deporte y la recreación.

Incrementar los espacios deportivos el desarrollo de actividades que fomenten hábitos de cultura física y deportiva en la población del municipio.

2.5. Fomentar el patrimonio cultural.

Promover el arte y la cultura bajo una perspectiva incluyente, que facilite el acceso de la población del municipio a las expresiones culturales y artísticas.

1T.3. Ciencia y tecnología e innovación.

Impulsar la generación e instrumentación de la ciencia y la tecnología en el municipio, así como la vinculación de los distintos sectores y actores de la sociedad que intervienen en el desarrollo científico, tecnológico y de innovación.

e) Indicadores estratégicos

Grado promedio de escolaridad			
Mide el promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más. Los primeros seis grados corresponden al nivel primaria, del 7° al 9° grado a secundaria y del 9° al 12° a Educación Media Superior.			
	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	9.1	9.2	9.35
Unidad de medida: Grado promedio			
Periodicidad: 5 años			
Alineación ODS:			
Política Pública Sectorial: 2. Educación y cultura			

Fuente: INEGI (Censos y Conteos de población y vivienda).

Porcentaje de población con carencia por rezago educativo			
Mide el porcentaje de población de tres a quince años de edad que no asista a un centro de Educación Básica o que no hayan terminado la educación secundaria. Considerando a personas nacidas antes de 1982 que no cuenten con primaria o secundaria completa.			
	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	12.70%	11.1%	9.3%
Unidad de medida: Porcentaje			
Periodicidad: 5 años			
Alineación ODS: 4. Educación de calidad			
Política Pública Sectorial: 2. Educación y cultura			

Fuente: CONEVAL (<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PROGRESO DE OBREGÓN HIDALGO

2020 - 2024



POLÍTICAS DE ACTUACIÓN COMPLEMENTARIA DEL MUNICIPIO

2. SALUD PÚBLICA



2. Salud Pública.

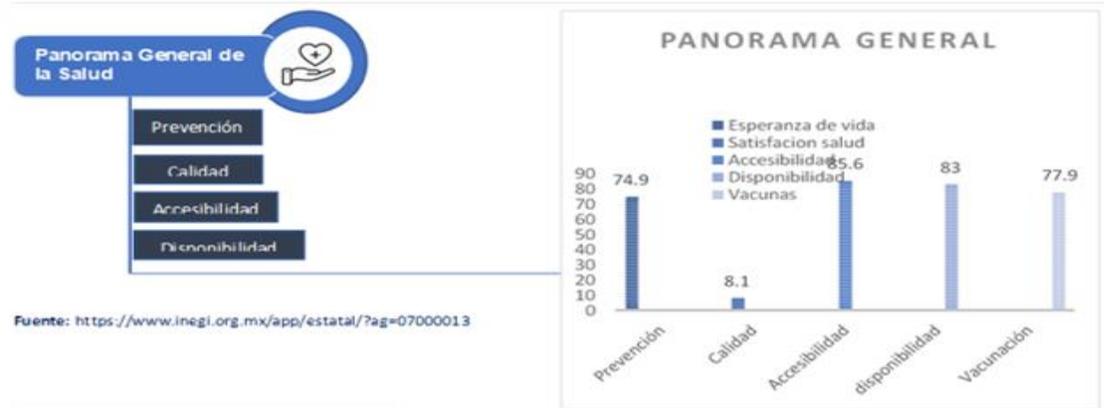
a) Panorama actual en materia de salud pública.

El análisis de la política sectorial complementaria en materia de atención de la salud, se realiza a partir de cuatro dimensiones: estableciendo como su propósito fundamental derecho de los progresenses al disfrute una salud física, mental y social para asegurar la accesibilidad, disponibilidad y calidad, bajo un enfoque de calidad en la prevención de salud.

Dimensiones de la política en materia de salud pública:

- 1) Prevención,
- 2) Calidad,
- 3) Accesibilidad y
- 4) Disponibilidad

POLÍTICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA



	Valor inicio administración	Valor base de referencia	Meta	Meta
Año	2016	2018	2021	2030
Valor	18.3%	14.4%	10.0%	3.0%

b) Objetivos y metas ODS.

En materia de **salud pública**, bajo un enfoque prospectivo para los próximos 10 años.



- 3.1 Reducir la mortalidad materna.
- 3.2 Fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años.
- 3.3 Fin al SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales, combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- 3.4 Reducir en un tercio la mortalidad prematura y promover la salud mental y el bienestar.
- 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas (drogas y alcohol).
- 3.6 Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico.
- 3.7 Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación.
- 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

c) Escenario prospectivo 2030 en materia de salud pública.

La carencia de disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de atención a la salud sexual, reproductiva, materna y neonatal atenta contra la salud pública, se considera como un indicador con rezago que demanda especial atención para asegurar la atención médica de manera oportuna para la población en general.

Factores que impactan la política complementaria para el desarrollo municipal en materia de salud pública.

1. Falta de recursos económicos en el sector salud para contar con los insumos, medicamentos y equipo necesario para su operación.
2. Falta de cobertura, equipamiento y acceso a servicios de salud.
3. Carencia de infraestructura y equipamientos de servicios de salud en las comunidades del Municipio.
4. Falta de formación en medicina preventiva.
5. Existe falta de dialogo con la población en general con respecto a la prevención de embarazos adolescentes.
6. Escasa atención con enfoque de prevención de la salud.
7. Falta de programas de salud para personas con enfermedades crónicas degenerativas, (dislipidemias, obesidad, hipertensión, diabetes).
8. Carencia en accesibilidad a programas de prevención, diagnóstico oportuno, y tratamiento en pro de la salud mental.
9. Falta de conocimiento de la población sobre el uso correcto del cubre bocas, así como la higiene y lavado de manos.
10. Falta de orientación en cuanto a la prevención de la salud sexual, reproductiva y detección oportuna de infecciones de transmisión sexual (ITS).
11. Se carece de orientación y capacitación sobre el uso de casco, cinturón de seguridad, y el uso de dispositivos móvil mientras conducen.
12. Falta de promoción de la energía sustentable para una vida y un hogar saludable, así como ciencia de conocimiento sobre los problemas de salud que nos crea la contaminación, falta de conocimiento en base al

calentamiento global y como esto afecta directamente a la salud pública, falta de conciencia en el daño que genera a la salud pública la tala de árboles.

13. Existe falta de promoción para la prevención de accidentes en el hogar.
14. Se carece de difusión e implementación sobre campañas de nutrición.
15. Falta de recurso humano de salud en las unidades médicas municipales.
16. Se carece de programas de prevención, diagnóstico y tratamientos contra las adicciones desde casa, y centros educativos.
17. Se carece de acciones de coordinación con la secretaria de salud para incrementar la cobertura y prestación de servicios.
18. Existe mala atención brindada a usuarios de servicio de salud (déficit de trato digno al paciente).
19. Escasa orientación en atención al menor y la lactancia materna.
20. Falta de concientización de la población sobre control y seguimiento a vacunas de la cartilla de vacunación.
21. Se carece de campañas de salud bucal.
22. Carencia de una vida saludable, ejercicio y programas de salud que promuevan el plato de buen comer, así como el ejercicio y la falta de cuidados en cooperativas escolares en cuanto a la venta de comida chatarra y alimentos con alto contenido de carbohidratos.
23. Falta de campaña de salud a la mujer, tales como exámenes de detección de enfermedades como cáncer cervicouterino, cáncer de mama, etc.
24. Ausencia de campañas de salud para el hombre, teniendo como prioridad los exámenes de detección de cáncer de próstata.
25. Se carece de programas de detección de enfermedades contagiosas como tuberculosis (TB).
26. Falta de recuso financiero municipales en el sector salud para contar con insumos, medicamentos, y equipo necesario para su operación.
27. Escasa atención en servicios de ultrasonido y rayos X en la unidad clínica del municipio.
28. Se carece de campañas en contra de la violencia a la mujer.
29. Falta de acciones para hacer conciencia en la población sobre el mal uso del agua.
30. Se carece de campañas de salud visual.
31. Falta de apoyo al adulto mayor con "síndrome de fragilidad".

Visión para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de salud pública.

1. Todas las niñas y los niños de 0 a 5 años cumplen con el esquema completo de vacunación.
2. Disminuyó considerablemente la tasa de mortalidad por accidentes viales, provocados por alcoholismo.
3. Se tiene cobertura universal, por lo que toda la población cuenta con servicios accesibles y acordes a sus necesidades.
4. Se logró garantizar el acceso universal a los servicios de salud.
5. La población cuenta con la vacuna para el COVID 19.
6. La población cuenta con una cultura de prevención en salud que ha disminuido las infecciones y contagios.
7. Las enfermedades crónicas degenerativas han disminuido debido a la implementación de campañas periódicas de salud en el municipio, con el fin de detectar y atender estos padecimientos y cualquier otro trastorno psicológico para su atención oportuna.
8. Se cuenta con la implementación de acciones de coordinación con la secretaria de salud para incrementar la cobertura y prestación de servicios.
9. Los filtros sanitarios permitieron disminuir el número de contagios y enfermedades transmitidas principalmente por la mal higiene de manos y falta del uso de cubre bocas.
10. Las enfermedades de transmisión sexual (ITS), disminuyeron notablemente gracias a la atención y orientación sobre los distintos métodos anticonceptivos, una vida reproductiva saludable y planificación familiar, en los diferentes centros educativos del municipio.
11. Los accidentes de tránsito disminuyeron notablemente debido a la implementación de acciones sobre el uso correcto del cinturón de seguridad, el uso obligatorio de casco en motociclistas y la prohibición del uso de dispositivos electrónicos al conducir.

12. En el municipio se ha reducido la contaminación gracias a la implementación de acciones sobre el cuidado del medio ambiente.
13. Los accidentes en hogares disminuyeron debido a la implementación de campañas periódicas de prevención en las instituciones educativas del municipio.
14. La implementación de pláticas y talleres sobre nutrición hoy permiten a la población gozar de mejor salud y evitar los riesgos de enfermarse gracias a una alimentación saludable.
15. Se cuenta con cobertura suficiente en recursos humanos que permiten brindar una mejor atención con calidad a la población en general.
16. La impartición de talleres periódicos de orientación y prevención de adicciones, han logrado reducir la violencia intrafamiliar.
17. Se cuenta con personal de salud mejor capacitado y sensibilizado capaz de brindar una atención de salud de calidad y trato digno al paciente.
18. Existe mejor control sobre el cuidado del menor, la lactancia materna, y cuentan con la orientación pertinente sobre signos y síntomas de alerta en el embarazo.
19. Contamos con una población bien orientada sobre los beneficios de la vacunación y contamos con un sector más grande de personas vacunadas.
20. Se cuenta con el apoyo total de la jurisdicción para realizar campañas de salud periódicas en el municipio, así como en colonias aledañas sobre salud bucal.
21. Contamos con un grupo de personas que imparten clases sobre cómo llevar una vida saludable, se llevan a cabo actividades físicas públicas y gratuitas con las cuales han tenido una respuesta favorable en pro de la salud de la población.
22. Se ha disminuido los índices de mortalidad gracias a la implementación de campañas periódicas de salud con el fin de detectar oportunamente cáncer de mama, cáncer cervicouterino, entre otros problemas relacionados con la salud de la mujer.
23. Hoy el municipio es referente sobre campañas dirigidas al hombre que han permitido la atención oportuna para la detección y atención del cáncer de próstata.
24. Contamos con una población bien informada sobre los diferentes signos y síntomas relacionados con tuberculosis (TB).
25. La población goza de mejor salud gracias a su participación en actividades físicas y el aprovechamiento de las áreas recreativas.
26. Se cuenta con el recurso necesario para, medicamentos y equipo de ultrasonido y rayos X, para brindar atención de calidad a la población.
27. La implementación de talleres y pláticas dirigidas para el empoderamiento de las mujeres lograron disminuir todo tipo de violencia.
28. El cuidado del medio ambiente y el uso racional del agua se logró gracias a la implementación de acciones dirigidas a la población en coordinación con instituciones educativas.
29. Las campañas periódicas de salud dirigidas al adulto mayor han logrado la disminución considerable del "síndrome de fragilidad".

Plan de acción para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de salud pública.

A: Asegurar la accesibilidad a servicios de salud en redes integrales a la población en general en todas las comunidades del municipio.

- A1. Promover servicios integrales de salud para la atención de la salud de la población adolescente.
- A2. Realizar campañas de salud en cabecera municipal y en comunidades para la detección oportuna de enfermedades crónicas degenerativas.
- A3. Gestionar el recurso humano para el manejo de equipos tales como ultra sonógrafo, rayos X en la unidad médica de salud municipal.
- A4. Gestionar a nivel municipal, estatal y federal, recursos para suministros de medicamentos y equipo para brindar mejor atención al paciente.
- A.5 Llevar a cabo acciones de coordinación con la secretaria de salud para incrementar la cobertura y prestación de servicios.

- A6. Gestionar con la institución correspondiente el apoyo para la implementación de campañas visuales periódicas.
- A7. Realizar programas de orientación a las madres sobre el cuidado al menor, lactancia materna, signos y síntomas de alarma en el embarazo.
- A8. Implementación de centros de rehabilitación y orientación de padres de familia para identificar e implementar talleres para la detección oportuna de consumo de sustancias ilícitas.

B: Gestionar un modelo integral de prevención en materia de salud.

- B1. Gestionar el desarrollo de un modelo de prevención de sobrepeso y obesidad en la población menor de 10 años.
- B2. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
- B3. Realizar campañas en instituciones educativas de concientización e información de cómo evitar los accidentes en el hogar con los menores.
- B4. Gestionar a la jurisdicción la unidad dental para realizar campañas de salud bucal.
- B5. Informar a la población sobre signos y síntomas de tuberculosis (TB) e informar que en caso de presentar algún signo o síntoma acudir a la unidad médica para su atención.
- B6. Realizar campañas para la prevención, detección oportuna de infecciones de transmisión sexual (ITS), orientación de métodos anticonceptivos en centros educativos, así como conferencias en pro de una vida reproductiva saludable.
- B7. Concientizar a la población sobre cómo llevar una vida saludable, así como las consecuencias del sedentarismo, a través de lonas informativas y rotulación de paredes.
- B8. Implementar retenes para la aplicación del reglamento de tránsito y exhorto para el uso de casco y en caso de cinturón de seguridad, así como evitar el uso de dispositivos electrónicos mientras conducen.

C: Consolidar la coordinación interinstitucional y sectorial en materia de salud para los progresenses.

- C1. Fortalecer el trabajo intersectorial en la atención de la violencia familiar, con prioridad hacia las mujeres y niños.
 - C2. Fortalecer los programas de prevención de accidentes causantes de discapacidad en la población general.
 - C3. Implementar campañas en pro del cuidado del ambiente y concientizar a la población sobre daño ocasionados por contaminación ambiental, la tala de árboles y lo relacionado a la flora y fauna.
 - C4. Realizar pláticas de sensibilización dirigido a personal de salud para brindar trato digno y realizar supervisiones periódicas para vigilar y evaluar la atención que se proporciona.
 - C5. Gestionar a nivel municipal, estatal, y federal, recursos humanos en unidades médicas de salud.
- Implementación de campañas educativas nutricionales en coordinación con instituciones educativas municipales.
- C5. Acudir ante el Poder Judicial para dar cumplimiento al amparo que obliga al Estado a reestablecer los servicios de nuestro Hospital Nacional Ejidal de Progreso.

D: Implementar acciones de promoción, e inclusión social a servicios de salud a grupos vulnerables.

- D1. Realizar campañas de salud en cabecera municipal y colonias pertenecientes al municipio para la detección oportuna de trastornos psicológicos y dar seguimiento.
- D2. Implementar filtros en puntos con mayor afluencia con el fin de orientar y verificar el uso correcto del cubre bocas.
- D3. Gestionar la implementación de lugares públicos para poder hacer ejercicio, así como, lugares de recreación.
- D4. Concientizar, informar a la población sobre los beneficios de la vacunación.
- D5. Realizar campaña de salud para la detección de cáncer de próstata y promover la auto exploración, así como dar a conocer los signos y síntomas de alerta de patologías del hombre.
- D5. Realizar campaña de salud para la detección y prevención de cáncer de mama y cáncer cervicouterino, así como pruebas de tamizaje de Papanicolaou, auto exploración en mujeres a partir de los 25 años.
- D6. Implementar campañas de apoyo, así como dar seguimientos a todos los adultos mayores, identificando riesgos y eliminarlos o evitarlos para brindar mayor seguridad a adultos mayores.
- D7. Realizar campañas de concientización y erradicación sobre la violencia en contra de la mujer.

d) Objetivos estratégicos de la política sectorial.

2.3. Gestión de la salud pública.

Facilitar la gestión y el acceso a la salud de la población en el municipio con calidad y suficiencia, coadyuvando con los órdenes de gobierno estatal y federal en la detección y contención de enfermedades epidemiológicas y las campañas de atención a la salud pública.

2.3.1. Promoción municipal de prevención para la salud.

Promover campañas de prevención de salud pública a grupos vulnerables en coordinación con los órdenes de gobierno estatal y federal.

e) Indicadores estratégicos.

Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud			
Mide el porcentaje de población que no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicio médico de alguna institución que los presta, como son (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.			
	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	23.5%	18.20%	12.65%
Unidad de medida: Porcentaje Periodicidad: 5 años Alineación ODS: 1. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar			
Política Pública Sectorial: 1. Salud Pública			

Fuente: CONEVAL (<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>)

Porcentaje de letalidad por COVID 19			
Mide el porcentaje de población contagiada por COVID que falleció			
	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2020	2024	2030
VALOR	3.5%	0.1%	0.01%
Unidad de medida: Porcentaje Periodicidad: diaria Alineación ODS: 3. Salud y bienestar			
Política Pública Sectorial: 1. Salud Pública			

Fuente: Sistema Nacional de vigilancia epidemiológica



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PROGRESO DE OBREGÓN HIDALGO

2020 - 2024



IV. PLATAFORMA ESTRATÉGICA



IV. Plataforma Estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2024:

El presente documento, su estructura se ha definido tomando como base los ejes y objetivos del **Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024**, en él se establecen **tres ejes de desarrollo y tres ejes transversales de gobierno** con sus objetivos estratégicos para conducir el desarrollo municipal, así como un **eje transversal que integra los servicios públicos sostenibles del gobierno municipal**, en observancia de las facultades que otorga la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y las establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eje 1. Progreso con justicia y estado de derecho.

Objetivos Estratégicos:

1.1. Prevención social de la violencia y Combate a la delincuencia.

Contribuir en la prevención y combate de las expresiones delictivas en el municipio, a través de sistemas de información e inteligencia, así como de la cooperación con la población en estrategias de vigilancia ciudadana.

1.2. Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal.

Instrumentar políticas públicas que prioricen la prevención social de la violencia y la delincuencia; fortalezcan la seguridad ciudadana y limiten conductas de riesgo causantes de lesiones y accidentes viales.

1.3. Impulso a la protección civil municipal.

Contribuir en la protección y asistencia de los habitantes ante cualquier siniestro o desastre por causas naturales, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que se vive.

Eje 2. Progreso con bienestar.

Objetivos Estratégicos:

2.1. Desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido Social.

Impulsar el desarrollo comunitario y las redes de apoyo en beneficio de todas las personas a través de la articulación de políticas públicas que lleven bienestar a las familias, así como del combate a la pobreza y la disminución de carencias sociales.

2.2. Impulso a la educación.

Coadyuvar en la impartición de servicios educativos, que garantice el acceso de la población en el municipio a recibir una educación en condiciones de calidad, igualdad y suficiencia.

2.3. Gestión de la salud pública.

Facilitar la gestión y el acceso a la salud de la población en el municipio con calidad y suficiencia, coadyuvando con los órdenes de gobierno estatal y federal en la detección y contención de enfermedades epidemiológicas y las campañas de atención a la salud pública.

2.4. Fomentar el deporte y la recreación.

Incrementar los espacios deportivos para el desarrollo de actividades que fomenten hábitos de cultura física y deportiva en la población del municipio.

2.5. Fomentar el patrimonio cultural.

Promover el arte y la cultura bajo una perspectiva incluyente, que facilite el acceso de la población del municipio a las expresiones culturales y artísticas.

Eje 3. Progreso próspero y con desarrollo económico.

Objetivos Estratégicos:

3.1. Desarrollo local dinámico e innovador.

Fortalecer la economía del municipio y el desarrollo local, con esquemas que favorezcan la atracción de inversiones y el crecimiento del mercado interno de forma sostenible e incluyente.

3.2. Trabajo de calidad.

Contribuir en la instrumentación de estrategias y acciones que propicien la generación de más trabajos de calidad en el municipio, permanente y mejor remunerada para la población, especialmente para personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.

3.3. Impulso al sector industrial.

Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

3.4. Fortalecimiento del comercio, abasto y los servicios.

Apoyar al sector comercial, de abasto y de servicios en el municipio, mediante programas de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

3.5. Impulso al turismo municipal.

Fortalecer la actividad turística municipal bajo una visión de desarrollo sostenible, integral y socialmente responsable, que favorezca la atracción de inversiones destinadas a generar infraestructura, promoción y servicios de calidad, así como al desarrollo del mercado interno y el ecoturismo.

3.6. Fortalecimiento a la agricultura y ganadería.

Impulsar el desarrollo agroalimentario productivo, competitivo y sostenible en el municipio, que permita obtener productos de calidad para mejorar el nivel de vida de la población dedicada al campo.

Eje 1T. Progreso con igualdad de género, No discriminación e inclusión.

Objetivos Estratégicos:

1T.1. Igualdad de Género.

Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el municipio.

1T.2. Protección de niñas, niños y adolescentes.

Contribuir en favor del interés superior de la niñez y adolescencia, considerando a ambos grupos como sujetos de derechos que requieren la cooperación del gobierno municipal para lograr bienestar y desarrollo pleno.

1T.3. Ciencia y tecnología e innovación.

Impulsar la generación e instrumentación de la ciencia y la tecnología en el municipio, así como la vinculación de los distintos sectores y actores de la sociedad que intervienen en el desarrollo científico, tecnológico y de innovación.

1T.4. Reducción de las desigualdades y la vulnerabilidad.

Impulsar una política pública de atención integral, incluyente y solidaria a la población susceptible a enfrentar condiciones de desigualdad y vulnerabilidad social o económica.

Eje 2T. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.

Objetivos Estratégicos:

2T.1. Mejora de la gestión pública municipal.

Redimensionar la gestión y las capacidades organizacionales de la administración municipal para alcanzar niveles óptimos de desempeño en las dependencias y áreas del gobierno municipal.

2T.2. Combate a la corrupción y control interno en el municipio.

Impulsar el combate a la corrupción y discrecionalidad en el ejercicio público, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, para que los recursos se destinen a la generación de desarrollo, con la participación y confianza de la ciudadanía.

2T.3. Fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

Fortalecer las finanzas públicas municipales, a través de la mejora de las capacidades y estrategias recaudatorias y del manejo responsable de los pasivos, para mantener una política fiscal que contribuya a mejorar la distribución de los recursos públicos en la población.

2T.4. Planeación municipal democrática y participativa.

Fortalecer los procesos de planeación democrática y participación ciudadana en el ejercicio de la instrumentación y ejecución de las políticas públicas municipales.

Eje 3T. Territorio y desarrollo sostenible.

Objetivos Estratégicos:

3T.1. Protección del medioambiente en el municipio.

Preservar el medio ambiente en el municipio y la adaptación al cambio climático, así como conservar, proteger, restaurar y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales que brindan los ecosistemas locales,

3T.2. Transporte público municipal.

Impulsar el transporte público al interior del municipio mediante una efectiva coordinación con el gobierno del estado y la iniciativa privada.

3T.3. Ampliar las comunicaciones digitales y terrestres de forma inclusiva.

Fortalecer las vías de comunicación terrestres de competencia municipal y contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.

3T.4. Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible.

Fortalecer el desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, así como asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbanos.

3T.5. Vivienda digna.

Facilitar las condiciones de acceso y mejoramiento de una vivienda digna para la población del municipio.

Eje Transversal de servicios públicos municipales integrales y sostenibles.

Objetivos Estratégicos:

ET.1. Calles y vialidades mejoradas y centradas en las necesidades de las personas.

Coordinar la mejora y mantenimiento de calles y vialidades en el municipio con calidad y suficiencia, a fin de contribuir al bienestar y la mejora de la calidad de vida de la población.

ET.2. Mejora en la prestación del servicio de agua potable.

Proporcionar los servicios de agua potable en forma eficaz, oportuna y suficiente a la población del municipio, así como reducir el déficit en el servicio, preservando las fuentes naturales y el medio ambiente.

ET.3. Mejora en la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado sanitario.

Ampliar la cobertura en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales, así como garantizar el tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización, a fin de reducir la contaminación al medio ambiente.

ET.4. Servicio de limpia eficiente y sostenible.

Garantizar la cobertura y continuidad eficiente del servicio de limpia, con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

ET.5. Manejo sostenible de residuos sólidos.

Coordinar la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos de forma sostenible con calidad, eficiencia y suficiencia en el municipio.

ET.6. Manejo integral y sostenible de parques y jardines.

Mejorar la imagen del municipio mediante el mantenimiento y restauración adecuada de los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación.

ET.7. Instalación y mantenimiento de alumbrado público sostenible.

Ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público en todas las colonias y comunidades del municipio.

ET.8. Administración eficaz y sostenible de mercados públicos y centrales de abasto.

Coordinar y regular el abasto a nivel local, proporcionando la infraestructura y organización necesarias para una comercialización adecuada de los productos básicos para la alimentación familiar, así como dar mantenimiento a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.

ET.9. Impulsar la instalación y certificación del rastro municipal.

Impulsar instalaciones adecuadas para el sacrificio y procesado de animales mediante los procedimientos más convenientes para el consumo de la población, así como regular que estas actividades se desarrollen en condiciones de sanidad e higiene.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PROGRESO DE OBREGÓN HIDALGO

2020 - 2024



V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



V. Referencias Bibliográficas.

- Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024.
- Instituto Nacional para Federalismo y Desarrollo Municipal, Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2022.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Censos Económicos 2019.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Tabulados interactivos (SAIC), Censos Económicos 2019.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2018). Base de datos de proyecciones de población nacional entidades federativas.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). Encuesta Intercensal 2015.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, III Trimestre 2019. Indicadores Estratégicos.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2018). Análisis Estadístico de Pobreza en México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Censos y Conteos de población y vivienda).
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, (2016).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2018.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019). Desigualdad del Ingreso laboral (GINI), 2019.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2019.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Estadística de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018) Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada cien mil habitantes.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Vehículos de motor registrados en circulación).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2019.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Porcentaje de Hogares con acceso a Banda Ancha, 2018.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2018). Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. México: SHCP.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Avance en la generación de elementos de monitoreo y evaluación, 2019.
- Secretaría de Turismo. (2018). Sistema de Información de Estadísticas Turísticas DATATUR.
- Instituto Nacional de Salud Pública. (2018). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.
- Instituto Nacional de Salud Pública. (2018). Sistema Nacional de vigilancia epidemiológica



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PROGRESO DE OBREGÓN HIDALGO
2020 - 2024



VI. CONSIDERACIONES GENERALES



VI. Consideraciones Generales.

- La planeación del desarrollo municipal se constituye como el proceso para el desempeño eficaz de la responsabilidad del ayuntamiento sobre el desarrollo integral y sustentable del municipio en lo político, social, ambiental, cultural y económico en congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
- El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Gobierno y de la Unidad de Planeación y Prospectiva impulsa una política permanente de coordinación con las administraciones municipales.
- Proporcionando los lineamientos generales para orientar la planeación del desarrollo municipal, preservando la congruencia que ésta debe mantener con la estatal y nacional. Con ello, se garantiza una alineación de las políticas sectoriales que maneja la administración estatal hacia los principales aspectos del desarrollo en el ámbito municipal.
- El Plan es el instrumento rector del desarrollo integral del municipio, resultado fundamental del proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal.
- En él se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos organizados con sus ayuntamientos, y los mecanismos de coordinación con los niveles estatal y federal.
- Este documento contiene el diagnóstico general de los diferentes rubros del desarrollo municipal, así como el anunciamiento de los fines y propósitos de la planeación a nivel local.
- Alineación con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo: Objetivos estratégicos, escenarios prospectivos y plan de acción definen las principales políticas que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de sus Programas Operativos Anuales para el desarrollo municipal.



VII. FOROS Y REUNIONES



VII. Foros y reuniones.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PROGRESO DE OBREGÓN HIDALGO

2020 - 2024



VIII. APROBACIÓN



VIII. Aprobación.

AYUNTAMIENTO

**C. ARMANDO MERA OLGUIN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. LORENA ESTRADA FLORES
SÍNDICO PROCURADOR**

REGIDORES

C. ARMANDO MARTÍNEZ TREJO

C. JESÚS EMANUEL ARTEAGA CADENA

C. HELIN ITZAYANA CHÁVEZ RAMÍREZ

C. FELICIANA ESCAMILLA REYES

C. RODOLFO JUÁREZ MENDOZA

C. RAQUEL CONSUELO CERON VALADEZ

C. DULCE ITZEL TREJO JIMÉNEZ

C. OLGA HERNÁNDEZ TOVAR

C. YURIEL MONROY MARTÍNEZ